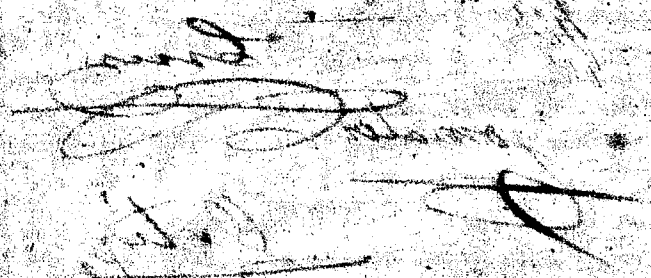
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO PLENO

Sig. 22

1901



Expediente nº 4 — 54 — Leg.º 1

Provincia de Cádiz — Villa de Bornos

Año de 1821

Libro donde se asientan los autos de los
Ayuntamientos que celebre el Ayuntamiento en
el año indicado



Libro donde se extienden las actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento en el corriente año, compuesto de ___ folios útiles que autorizan los que suscriben

Borres 1º de Enero de 1.901

El Alcalde

Fco P Ruiz

El Secretario

Ant Manuel

Sesión extraordinaria del dia 1º de Enero de 1.901

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Francisco P. Ruiz Ortiz

Concejales

- Rafael Muñoz Domingo
- Domingo Soto Ramos
- Francisco Garcia Ortiz
- Juan de la Cruz Rosa
- Manuel Ruiz Ortiz
- Manuel Gonzalez Garcia

En la Sala Capitular de la villa de Borres, siendo las diez del dia primero de Enero de mil novecientos uno, se reunieron los individuos anotados al margen que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco de P. Ruiz Ortiz con objeto segun se expresaba en las cédulas de convocatoria de celebrar sesión extraordinaria y proceder en ella a la formación del alistamiento para el reclutamiento y reemplazo del corriente año.

Abierto el acto por el Señor Presidente, yo el Secretario de su orden hago á la vista el expediente general formado para el reemplazo del presente año, los libros del Registro civil que al efecto habia ordenado el Señor Juez municipal y el padrón vecinal definitivamente formado y de igual modo di lectura á la ley de 21 de Diciembre de 1.899 que reforma el articulo 28 de la vigente de reclutamiento y á los articulos de esta concernientes al caso, para lo cual

[illegible] encomendado los relacionados documentos y encontrando en ellos
[illegible] general de quintos una diferencia de mozos del año 1900
[illegible] de luz, el Excmo Ayuntamiento propuso el retejo de los mozos con
[illegible] declarados libres y hasta del número treinta inclusive de los
[illegible] 99, efectuándose así inmediatamente, y resultando conforme con el
[illegible] la relación de referencia fue aprobada, y al efecto se entregó en este
[illegible] por todos los concurrentes, acordado por último se entregue al público
[illegible] en la forma que está redactado de día 11 de los corrientes permaneciendo
[illegible] hasta el 25 del mismo, como previene el artículo 45 de la ley,
[illegible] lo cual se dió por terminado la sesión que firmamos los nuestros
[illegible] y secretario de Secretaría que certifico.

Juan [illegible] Ruiz — Manuel Garcia Ortiz

Domingo Soto Ruiz — Gonzalo del Moral [illegible]

Sesión extraordinaria del día 1º de Enero de 1901

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Francisco de Paula Ruiz Ortiz
Concejales
" Juan de la Cruz Rosa
" Rafael Muñoz Domingo
" Francisco Garcia Ortiz
" Domingo Soto Ramirez
" Manuel Ruiz Ortiz
" Manuel Gonzalez Garcia

En la Villa de Barcel a primero de Enero de mil novecientos uno siendo las veinte horas del mismo, se reunieron los señores del Ayuntamiento en sesión ordinaria de referencia al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco D. Ruiz Ortiz, en sesión pública extraordinaria y abierta que fué por el mismo, se manifestó que, se había convocado para esta sesión de las de convocatoria y teniendo de ello conocimiento los señores Concejales, la presente se celebra con el objeto de proceder á la formación de las listas de los vecindad de que se compone este Ayuntamiento y número suficiente de vecinos

con, como dicho que pagueu cuatro cuotas de contribución de cada, con sujeción á lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1.877

Por orden de la Presidencia, se leyeron seguidamente por el infrascripto Secretario los artículos que de dicha ley se consideran pertinentes al presente acto y los antecedentes relativos al objeto propuesto para facilitar la pronta confección de las expresadas listas y consultados que fueran por el mayor detenimiento el padrón de habitantes de este término municipal y los repartimientos de rústica y pecuaria, cedula personal del corriente año, después de larga discusión y revueltas por los Señores Concejales cuantas dudas tuvieron acerca del cumplimiento mas exacto y puntual de su cometido, por unanimidad acordaron dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan, aunque separadamente, en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporación, donde permanecerán hasta el dia veinte de este propio mes, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que estimen durante dicho plazo y resuelva el Ayuntamiento sobre las mismas antes de primero de Febrero proximo todo lo cual se hará saber al público por medio del correspondiente edicto, sin perjuicio de dejar unido al expediente un ejemplar de las precitadas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por el Señor Presidente, firmando de por él las mismas y la presente acta en unión tambien por los demas Señores Concejales asistentes de que certifico.

Ruiz Munoz Garcia

Soto Ruiz

Gonzalez Antº Marin

Srio

Sesión ordinaria del día 5 de Enero de 1901

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
Don Francisco P. Roca Ortín

Concejales
" Juan de la Cruz Roca
" Rafael Martínez Domingo
" Francisco García Ortín
" Domingo Soto Ramírez
" Manuel Roca Ortín
" Antonio Rodríguez Sánchez

En la Villa de Bonrel, siendo las nueve horas del día cinco de Enero de mil novecientos, se reunieron en su Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la corporación del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Roca Ortín, con objeto de celebrar sesión ordinaria y dentro de ella por Sr. se trataron los asuntos siguientes:

Punto 1º

Fueron aprobadas las actas de las sesiones ordinarias de veinte y cuatro de Diciembre último y las de extraordinaria de primero del actual.

Punto 2º

Resultando aprobada la cuenta de fondos del mes de Diciembre próximo pasado a la distribución fijada en la sesión celebrada el día primero del mismo, fué aprobada por el Ayuntamiento acordando pasar el presente mes la siguiente:

	Presupuestos 1900	1901
Capítulo 1º	75 -	1200 -
Capítulo 3º	1537'5	225 -
Capítulo 5º	"	175 -
Capítulo 7º	76'26	682 -
Capítulo 9º	13'75	"
Capítulo 11º	127'50	"
Capítulo	446'26	2282 -
Capítulo		
Capítulo		

Punto 3

La Corporación acordó la adquisición de un retrato de S. M. el Rey Don Alfonso XIII para la Sala Capitular de la Casa Consistorial ofrecido por Don José Martínez, vecino de Barcelona y que en acto de dicha sesión

5ª N. 0293510



y el examen que se adquiera se hiban con cargo al capítulo 1º artículo 5º del vigente presupuesto.

Cuarto Hº

Vistas las cuentas de los servicios de bagajes realizados durante el 4º trimestre de mil novecientos y ofrecientos todos justificados y en importe según los tipos prefijados, el Ayuntamiento acordó aprobarlas por la cantidad de setenta y seis pesetas, setenta y dos céntimos y que se reconozcan a la Junta Provincial para su comprensión por cuenta de igual atención la prueba de dia por terminado la sesión levantando la presente que firman los concurrentes, con Sº y conmigo de Secretario que certifico.

Manuel García

Soto Ruiz

Antonio Rodriguez

Sesión ordinaria del dia 12 de Enero de 1.901

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco P. Ruiz Ortiz

Concejales

" Juan de la Cruz Rosa

" Domingo Soto Ramirez

" Francisco Garcia Ortiz

" Rafael Muñoz Dominguez

" Antonio Rodriguez Sanchez

" Manuel Ruiz Ortiz

En la Villa de Borros, siendo las veinte, del dia doce de Enero de mil novecientos nueve se reunieron en su Casa Capitular los individuos expresados al margen que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde de Don Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por SSª se tomaron los acuerdos siguientes pasa á seguido.

Punto 1º

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada el dia nueve del actual fue aprobada

Punto 2º

Habiendo quedado en suspenso las diligencias que se entienden para el reconocimiento de la finca rustica propia de esta Villa por virtud de lo dispuesto en la Circular del Excmo. Señor Gobernador civil de la Provincia fecha 27 de Julio ultimo, y correspondiendo en el presente mes la designacion de dicha Junta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 23 de Noviembre de 1.879 que establece los cupos municipales, fueron nombrados en virtud de sorteo el vecino propietario de esta de 1ª clase de cada contribucion y publicados en el Boletin Oficial y fijados en los sitios de costumbre de esta localidad que por cada uno de los de clase, celebrándose despues de la Junta mencionada provincial los tres siguientes, en los dias que señalen los Alcaldes respectivos

Punto 3º

Encontrándose nuevamente determinado de conformidad de la Regla de Hacienda XII. del Ayuntamiento acordó que el Señor Alcalde en la Comision de Fomento practique el reconocimiento de la misma por ahora exclusivamente municipal en una extension de cuatrocientos metros cuadrados a razon de una peseta metro cuadrado cada uno, que hacen un total de cuarenta mil pesetas importe de la finca que se propone vender para el trafico publico de Canal y que se abonen en fomento Propios a la partida del fomento mas necesitado

Punto 4º

Fue aprobada la minuta del pregon anunciado en los periodicos oficiales de esta Provincia, con las bases y prefijando cada uno de ellos en el de dicha cuenta, consulta y en fuerza del capitulo 1º articulo 1º del actual presupuesto con lo cual se dio por terminada la sesion levantando la presente que firmaron para S. S. dos concejales y conmigo el Secretario que certifico

Cruz

Soto

Garcia

Ruiz

Rodriguez

Ramos

Rodriguez

Sesión ordinaria del dia 19 de Enero de 1901

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
D. Francisco R. Ruiz Ortiz

Concejales
Juan de la Cruz Rosa
Domingo Soto Ramirez
Rafael Muñoz Dominguez
Francisco Garcia Ortiz
Antonio Rodriguez Saenz
Manuel Ruiz Ortiz

En la Villa de Berrueco, siendo las nueve del dia diez y nueve de Enero de mil novecientos uno se reunieron en esta Casa Capitular los individuos arriba dichos al objeto de celebrar sesión ordinaria para proveer la exigencia del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco R. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta el acto por S. S. se trataron los asuntos siguientes.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada el dia doce del actual fué aprobada.

Punto 2º

Examinada la cuenta municipal del Ayuntamiento de esta villa de Berrueco correspondiente al ejercicio de 1899-900 que rinde el Depositario de fondos municipales Don Antonio Rodriguez Saenz, y resultando que la misma se halla arreglada a las disposiciones vigentes, y que el Depositario de fondos municipales Don Antonio Rodriguez Saenz, ha satisfecho el importe de los descubiertos que resultan en contra suya, se acordó por unanimidad aprobar la referida cuenta municipal del ejercicio de 1899-900 que rinde el Depositario de fondos municipales Don Antonio Rodriguez Saenz.

Punto 3º

Examinada la cuenta municipal del Ayuntamiento de esta villa de Berrueco correspondiente al ejercicio de 1899-900 que rinde el Depositario de fondos municipales Don Antonio Rodriguez Saenz, y resultando que la misma se halla arreglada a las disposiciones vigentes, y que el Depositario de fondos municipales Don Antonio Rodriguez Saenz, ha satisfecho el importe de los descubiertos que resultan en contra suya, se acordó por unanimidad aprobar la referida cuenta municipal del ejercicio de 1899-900 que rinde el Depositario de fondos municipales Don Antonio Rodriguez Saenz.

Punto 4º

Examinada la cuenta municipal del Ayuntamiento de esta villa de Berrueco correspondiente al ejercicio de 1899-900 que rinde el Depositario de fondos municipales Don Antonio Rodriguez Saenz, y resultando que la misma se halla arreglada a las disposiciones vigentes, y que el Depositario de fondos municipales Don Antonio Rodriguez Saenz, ha satisfecho el importe de los descubiertos que resultan en contra suya, se acordó por unanimidad aprobar la referida cuenta municipal del ejercicio de 1899-900 que rinde el Depositario de fondos municipales Don Antonio Rodriguez Saenz.

Punto 5º

Examinada la cuenta municipal del Ayuntamiento de esta villa de Berrueco correspondiente al ejercicio de 1899-900 que rinde el Depositario de fondos municipales Don Antonio Rodriguez Saenz, y resultando que la misma se halla arreglada a las disposiciones vigentes, y que el Depositario de fondos municipales Don Antonio Rodriguez Saenz, ha satisfecho el importe de los descubiertos que resultan en contra suya, se acordó por unanimidad aprobar la referida cuenta municipal del ejercicio de 1899-900 que rinde el Depositario de fondos municipales Don Antonio Rodriguez Saenz.

Punto 6º

Examinada la cuenta municipal del Ayuntamiento de esta villa de Berrueco correspondiente al ejercicio de 1899-900 que rinde el Depositario de fondos municipales Don Antonio Rodriguez Saenz, y resultando que la misma se halla arreglada a las disposiciones vigentes, y que el Depositario de fondos municipales Don Antonio Rodriguez Saenz, ha satisfecho el importe de los descubiertos que resultan en contra suya, se acordó por unanimidad aprobar la referida cuenta municipal del ejercicio de 1899-900 que rinde el Depositario de fondos municipales Don Antonio Rodriguez Saenz.

Punto 7º

Examinada la cuenta municipal del Ayuntamiento de esta villa de Berrueco correspondiente al ejercicio de 1899-900 que rinde el Depositario de fondos municipales Don Antonio Rodriguez Saenz, y resultando que la misma se halla arreglada a las disposiciones vigentes, y que el Depositario de fondos municipales Don Antonio Rodriguez Saenz, ha satisfecho el importe de los descubiertos que resultan en contra suya, se acordó por unanimidad aprobar la referida cuenta municipal del ejercicio de 1899-900 que rinde el Depositario de fondos municipales Don Antonio Rodriguez Saenz.

Punto 8º

Examinada la cuenta municipal del Ayuntamiento de esta villa de Berrueco correspondiente al ejercicio de 1899-900 que rinde el Depositario de fondos municipales Don Antonio Rodriguez Saenz, y resultando que la misma se halla arreglada a las disposiciones vigentes, y que el Depositario de fondos municipales Don Antonio Rodriguez Saenz, ha satisfecho el importe de los descubiertos que resultan en contra suya, se acordó por unanimidad aprobar la referida cuenta municipal del ejercicio de 1899-900 que rinde el Depositario de fondos municipales Don Antonio Rodriguez Saenz.

Punto 9º

Examinada la cuenta municipal del Ayuntamiento de esta villa de Berrueco correspondiente al ejercicio de 1899-900 que rinde el Depositario de fondos municipales Don Antonio Rodriguez Saenz, y resultando que la misma se halla arreglada a las disposiciones vigentes, y que el Depositario de fondos municipales Don Antonio Rodriguez Saenz, ha satisfecho el importe de los descubiertos que resultan en contra suya, se acordó por unanimidad aprobar la referida cuenta municipal del ejercicio de 1899-900 que rinde el Depositario de fondos municipales Don Antonio Rodriguez Saenz.

Punto 10º

Examinada la cuenta municipal del Ayuntamiento de esta villa de Berrueco correspondiente al ejercicio de 1899-900 que rinde el Depositario de fondos municipales Don Antonio Rodriguez Saenz, y resultando que la misma se halla arreglada a las disposiciones vigentes, y que el Depositario de fondos municipales Don Antonio Rodriguez Saenz, ha satisfecho el importe de los descubiertos que resultan en contra suya, se acordó por unanimidad aprobar la referida cuenta municipal del ejercicio de 1899-900 que rinde el Depositario de fondos municipales Don Antonio Rodriguez Saenz.

Pesetas

Importe total ..... 32'11

Importe la certificación del 2º/16 Profesorado interino del 1º trimestre de 1934 ..... 32'46

Id. id. id. del id. id. del 2º id. ..... 2'71

Id. id. id. del id. id. del 3º id. ..... 340'38

Id. id. id. del id. id. del 4º id. ..... 69'28

Total ..... 479'21

Menos el importe de la orden de pago nº 1131 de fecha 30 Octubre ..... 300'42

Resta ..... 179'39

La Corporación entera da por terminado el acto de la sesión leyéndose y aprobando el anuncio de las certificaciones de Profesorado que existen en ingreso del presupuesto de 1935 y de anticipos y que importe con relación de los pagos del 2º/16 y cuya certificación asciende por la cantidad que se resume en el párrafo de anticipo de los expresados presupuestos, acordándose la formalización de la relacionada orden de pago con aplicación al artículo de los mismos citados y cuyos pagos tendrán lugar en el mes que cursa hasta la cantidad indicada y cuyos pagos efectuados se darán cuenta en la sesión que celebren los Ayuntamientos tan luego lo permitan los fondos municipales.

Punto 3º

En cumplimiento de lo acordado en 22 de Diciembre último el Señor Alcalde había verificado la roturación de la calle denominada Nueva Infanta del Rosario, ascendiendo el gasto general á diez y siete pesetas. La Corporación aprobó dicho trabajo y acordó su abono al maestro encargado de ejecutarlo con cargo al capítulo de imprevistos por carecer de consignación para esta clase de servicios.

Punto 4º

El Ayuntamiento acordó proceda el Señor Alcalde á ordenar la limpieza de los arbustos existentes en el paseo de la Plaza de Segovia, abonando el gasto que origine del capítulo y artículo respectivo del presupuesto vigente.

Con lo cual se dió esta por terminada firmando en 1º los asistentes de que certifico.

Sotelo Garcia Ruiz

Rodriguez Secretario

$9 N. 0293527



Sesión ordinaria del dia veinte y seis de Enero de 1.901

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Francisco P. Rivas Ortiz
Concejales
" Juan de la Cruz Roca
" Domingo Gil Ramirez
" Rafael Ibañez Dominguez
" Manuel Roca Ortiz
" Antonio Rodriguez Sanchez
" Francisco Garcia Ortiz

En la Villa de Berrueco á veinte y seis de Enero de mil novecientos uno, se reunieron en la Casa Capitular los individuos arriba citados al margen que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Rivas Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual fueron citados por Dn. se tomaron los acuerdos siguientes:

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada el dia diez y nueve del actual, fué aprobada.

Punto 2º

Ajustadas á las ordenes comunicadas por el Señor Alcalde las cuentas del Apoderado del Ayuntamiento en la Capital correspondientes á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre ultimos y no mereciendo reparo alguno, la Corporación acordó aprobarlas y que se devuelva un ejemplar de las mismas al interesado como nota de este particular.

Punto 3º

No resultando reclamación contra las listas electorales de compromisarios para Senadores formadas en primero del actual, durante los veinte dias que han permanecido expuestas al público, el Ayuntamiento acordó declararlas definitivas y que se remitan á publicar con este caracter antes del dia de Marzo próximo venidero como previene el artículo 21 de la Ley de 8 de Febrero de 1.877.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, levantando la presente que firman con S.S. los asistentes y conmigo el Secretario

que certifica

Sesión extraordinaria del día 27 Enero 1901

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Francisco P. Rosa Ortiz
Concejales
" Juan de la Cruz Rosa
" Domingo Soto Ramos
" Manuel Ruiz Ortiz
" Francisco Ramos Ortiz
" Rafael Ramos Domínguez
Regidor Síndico
Antonio Rodríguez Acosta

En la Villa de Bornos, siendo las cuatro del día veinte y siete de Enero de mil novecientos un, se reunieron en la Casa Capitular los individuos asistentes al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Rosa Ortiz, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria y segun se expresa en la convocatoria para ella á la notificación del alcalde para el presente momento.

Abierta el acto por el Señor Presidente, por el secretario de su orden se leyeron los artículos del capítulo 5º y 6º de la Ley de Reclutamiento vigente y demas concordantes, concernientes al caso y acordada la lista definitiva formada para el presente reemplazo, invitando á los asistentes á que expusieran cuantas observaciones estimasen respecto á inclusión ó exclusión de mozos y á la idoneidad de los mismos á cuya invitación no hubo quien hiciera.

En su virtud el Ayuntamiento acordó aprobar cuantas actuaciones existen en el expediente general relativo á la quinta practicadas por el Señor Alcalde para conocer el domicilio de cada mozo y tomando en consideración los acuerdos siguientes

Nº 1 José Fernández Conrad
" 2 Joaquín Pérez Martín
} No reclamaron sorteo sobre la inclusión de estos mozos se declaran bien alistados.

" 3 José Mª Díaz Imperial. Fallecido en la Casa Cuna de Cádiz, según certificación del Juzgado de Jerez fecha 17 de Noviembre 1882, habiendo tenido efecto dicho suceso en 14 de Junio 1881 y por consiguiente queda eliminado del alistamiento.

" 4 José Arenas Gonzalez
" 5 Andrés López Soto
" 6 Antonio Marques Real
} No hubo reclamación y se declararon bien alistados

" 7 Juan Salvador Real. Fallecido en Jerez de la Frontera, según certificación del Juzgado municipal del distrito de Santiago en 17 Septiembre 1882 y por consiguiente queda eliminado del alistamiento

" 8 Juan Sanchez Diaz. Se declara bien alistado por cuanto no hubo reclamación
" 9 Antonio Jimenez Garcia. Resultando fallecido en Cadiz el dia 16 de Enero de 1879 según certificación del Juzgado municipal del distrito de Santiago de dicha ciudad fué eliminado del alistamiento.

" 10 Francisco Fernandez Ramirez
" 11 Manuel Mendez Garcia
} No habiendo formulado reclamación alguna se declaran bien alistados

" 12 Francisco Parra Fernandez
" 13 Francisco Marcilla Portal
} Excluidos en Jerez según oficio fecha 3 de Noviembre 1º por cuanto quedan eliminados del alistamiento

" 14 Manuel Rodriguez Ruano
" 15 Antonio Sierra Ramirez
} Se declaran bien alistados por cuanto no hubo reclamación

" 16 Bartolomé López Rodriguez. Excluido en Jerez según oficio fecha 3 de Noviembre y por consiguiente queda eliminado de este alistamiento

" 17 José Gutierrez Marcilla. No hubo reclamación y se declara bien alistado

" 18 Manuel Diaz Sanchez. Fallecido en Abril en Abril 1882, según certificación del Juzgado municipal y por cuanto fué eliminado del alistamiento

" 19 Domingo Leporde Perdiz. Excluido en Cadiz según oficio fecha 11 de Noviembre por lo cual se elimina de este alistamiento

" 20 Rodrigo Reina Delgado. Resultando de certificación del Juzgado municipal de Arcos que de cierto fallecido en dicha ciudad el 8 de Abril 1881, se eliminó del presente alistamiento

" 21 Miguel Rodriguez Conrad
" 22 Antonio Gonzalez Diaz
} No habiendo formulado reclamación se declaran bien alistados

23 Pedro Jimenez Garrido

N° 24	Antonio Lopez Barral	No hubo reclamación y se declararon bien alistados
" 25	Cristobal Perez Dominguez	
" 26	Francisco Antonio Rodriguez	Excluido de reclutamiento en virtud de orden superior fecha 30 de Noviembre 1900 por ser alistado voluntario
" 27	Cristobal Dominguez Sarabia	No hubo reclamación y se declararon bien alistados
" 28	Francisco Fernandez Marrillo	
" 29	Manuel Cervantes Caballero	Fué excluido del alistamiento por haberse inscrito en el de Jerez, segun oficio fecha 30 Noviembre 1900
" 30	Francisco Crespo Gonzalez	No hubo reclamación y se declararon bien alistados
" 31	Andres Sierra Garcia	Fué excluido por encontrarse en igual caso del anterior 29
" 32	José Lopez Marquez	No hubo reclamación y se declararon bien alistados
" 33	Pedro Lavado Marquez	
" 34	José Caballero Pineda	
" 35	Antonio Garcia Castillo	
" 36	Juan Ramirez Jurado	
" 37	Miguel Lopez Bueno	
" 38	Juan Alcalde Ortega	
" 39	Antonio Soto Jimenez	
" 40	Manuel Aguilera Ramirez	
" 41	José Alvarez Lopez	
" 42	Manuel Alvarez Perez	
" 43	José Jimenez Moreno	
" 44	Francisco Lopez Bueno	Segun certificado del Juez de primera instancia de la ciudad de Jerez, fallecido este mozo en 2 de Marzo 1899 procede dar de baja en el alistamiento
" 45	Antonio Bermudez Laguna	Fué excluido del alistamiento por encontrarse incluido en el de Jerez, segun oficio fecha 30 Noviembre 1900
" 46	Francisco Lavado Jimenez	No hubo reclamación y se declararon bien alistados
" 47	Gonzalez Ruiz Caballero	
" 48	Juan Ramirez Delgado	
" 49	Antonio Rodriguez Sabariz	
" 50	Martin Castellano Rodriguez	
" 51	Francisco Bermudez Diaz	
" 52	Antonio Moreno Castillo	

61 N. 0293528



nº 53 Antonio Jiménez Pastrana
" 54 Rodrigo Fernández Moreno
" 55 Manuel Fernández Rodríguez
" 56 José Real Fernández
" 57 Manuel Cuevas López
" 58 Antonio Vázquez Blanco
" 59 Manuel Filabert Morales — No hubo reclamación y fueron bien alistados. En cuanto a este no se ha podido hacer efectivo el alistamiento según oficio de 3 de Noviembre fué eliminado de este alistamiento.
" 60 Francisco Fernández Morales
" 61 Manuel López Vargas
" 62 Diego Fernández Fernández
" 63 Antonio Redondo Romero
" 64 José Reina Ruiz
" 65 José Jiménez Morales
" 66 Francisco Filabert Morales
" 67 Bernardo Fernández Morales — No habiendo formulado reclamación alguna dentro del término, fueron declarados bien alistados.
" 68 Juan P. Luna Izquierdo falleció en la Casa Cuna de Arcos según oficio del Sr. Alcalde de fecha 11 Diciembre 1.882, habiendo causado baja en 24 Mayo 1881 y, fué eliminado.
" 69 Juan Mª Fernández Izquierdo, fué eliminado del alistamiento por ser mismo que el anterior, solo que falleció en 2 de Mayo 1.883.
" 70 Juan Mota Caballero León
" 71 Sebastián Fernández Fernández
" 72 Rafael López Barrio
" 73 Antonio Cabrera Guerrero
" 74 Cristóbal Jiménez Barrero — Estos mozos según oficio que obran en el expediente general han sido eliminados del alistamiento de los pueblos de su naturaleza y llevando mas de un año de ausencia fueron declarados bien sinduidos.

El Señor Presidente manifestó á los concurrentes que si no se conformaban con las decisiones del alistamiento presentaran en el improrrogable plazo de dos días antes del sorteo los documentos justi

fiscalizar su gestión pues durante para ocupar el cargo de Alcalde
en el anterior fue de la Junta.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión extraordinaria
de la presente que firman los asistentes con D. y conmigo el
Secretario que certifico.

Sesión ordinaria del día 2 de Febrero de 1901

Presidente
Alcalde Presidente
D. Francisco P. Ruiz Ortiz

Concejales
" Juan de la Cruz Cano
" Domingo Sola Ramírez
" Francisco Garcia Ortiz
" Rafael Ramírez Domínguez
" Santiago Rodríguez Sarabia
" Manuel Ruiz Ortiz

En la Villa de Manuel a dos de Febrero de mil novecientos uno, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, los individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y ausente el Secretario por enfermedad de tomarse los acuerdos siguientes.

Punto 1º

Leida las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas el anterior día y hoy vuelta, y vista de hacer alguna fueron aprobadas.

Punto 2º

El Ayuntamiento acordó examinar las peticiones de los mozos de Soledad Francisco Dominguez Ramirez y Antonio Garcia Garcia por haber fallecido uno de los mozos que acudió y otro tener tres meses de edad. Al mismo tiempo nombró á Francisco Rodriguez Ramirez, Maria Gomez Herrera y Antonia Moreno Perez para pasar los mozos Juan Lorenzo Guerrero hijo de Juan y de Antonia, Manuel Romero Fernandez, hijo de Manuel e Isabel y Jose Real Salgado hijo de Pedro y Maria

Punto 3º

Quedó autorizado el Señor Alcalde para pedir los impresos necesarios con destino á los expedientes de empadronamiento para incluirlos en el resumen de este año, abonando su importe del capítulo y artículo respectivo.

Punto 4º

Resultando ejecutada la inversión de fondos del mes de Noviembre próximo pasado á la distribución acordada en la sesión ordinaria de dicho mes, fué aprobada por el Ayuntamiento, fijando para el presente mes la siguiente

		Presupuestos 1900	1901
Capítulo	1º	.	1.200
Capítulo	3º	.	225
Capítulo	5º	.	160
Capítulo	7º	.	750
Capítulo	12º	241	.
Capítulo	2º	20	-
Capítulo	3º	53'24	"
	Total	314'24	2.335

Punto 5º

Para la conservación de los anuarios de Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales de mil novecientos, se acordó encomendar su encuadernación á Santiago Morillas Cuenca, abonando el gasto de las Cincuenta pesetas que representan los cinco volúmenes que han de formar del capítulo décimo tercero por carecer de consignación especial en presupuesto.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman con S.S. los concurrentes de que certifico.

Ruiz Soto — García — Rodríguez

Ruiz — Muñoz — Del Manzano

Sesión extraordinaria del día 6 de Febrero de 1921

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Joaquín P. Ruiz Ortiz

Concejales

" Juan de la Rosa Roa

" Domingo Soto Ramos

" Antonio Rodríguez Sánchez

" Francisco García Ortiz

" Manuel Ruiz Ortiz

" Rafael Muñoz Domínguez

En la villa de Bornos siendo las doce del día seis de Febrero de mil novecientos veinte y uno se reunieron en esta Casa Consistorial los señores al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Joaquín P. Ruiz Ortiz, para celebrar la sesión que determina el artículo 68 de la Ley municipal vigente, con objeto de proceder al sorteo de los contribuyentes para vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el presente año.

Por el Señor Presidente se declaró abierto el acto manifestando el objeto de la reunión como se expresan en las papeletas de convocatoria y de su orden ya el Secretario dió lectura al expediente instruído para la elección de los expresados vocales asociados y a seguido se procedió a dicha operación sirviendo en una urna todos los nombres de los contribuyentes domiciliados en las calles que comprende la primera Sección, después se hizo igual operación con los de la segunda y así sucesivamente con todas las demás con la separación debida, resultando de todo lo siguiente resultado.

1ª	Don	Antonio Heredia Ybarra
	"	José Ruiz y Ruiz (mayor)
	"	Manuel Ruiz Galán
2ª	"	Miguel Cuenca Cuenca
	"	José Gilabert Ramos
	"	Antonio Pozo Real
3ª	"	Juan Rodríguez Sevillano
	"	Gerónimo Castilla Jiménez
	"	Francisco Martel Lopez
4ª	"	Antonio Jiménez Jiménez
	"	Domingo Ortega Suárez



3ª { Antonio Gilabert Gonzalez
Juan Huertas Querinet

Cuyo total de trece vocales asociados componen el número de Concejales de que consta este Ayuntamiento y no habiendose formulado reclamación de ninguna genero por los circunstantes, acordó la Corporación que inmediatamente se publique el resultado y se notifique á los agraciados en la forma ordinaria para que en el término de ocho dias presenten las escusas legales que crean asistirle para eximirse del Cargo que se le confiere Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los asistentes por ante mi Secretario que certifica =

Juan Soto
Garcia
Rodriguez
Ruiz
Munoz
Ante Mi

Sesión extraordinaria del dia 9 de Febrero de 1. 901

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Francisco P. Ruiz Ortiz
Concejales
" Juan de la Cruz Rosa
" Domingo Soto Ramirez
" Rafael Muñoz Dominguez
" Manuel Ruiz Ortiz
" Francisco Garcia Ortiz
" Antonio Rodriguez Sanchez

En la Villa de Borrox, siendo las once del dia nueve de Febrero de mil novecientos uno, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco P. Ruiz Ortiz se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales anotados al margen que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, con objeto de proceder á la rectificación definitiva y jeneral del alistamiento de mozos sugetos al reemplazo

to del Ejercito para el presente año, segun prevenia el artículo 8º de la vigente ley de 21 de octubre de 1878.

Leida esta relacion á presencia de los interesados, y de la forastera por Secretario de orden del Señor Presidente, de lo cual quedan enterados del acto de alistamiento y de la de su calificacion, todo lo cual y resultando vecinos los mozos Mariano Lopez Carrasco hijo de Manuel y Isabel, José Juarez Herrero de Antonio y Teresa, y Juan Manuel Diaz de Jara y Maria Carrasco numeros 22, 23 y 24 del alistamiento, dice que á pesar de los anuncios publicados en la localidad y Boletin Oficial de la Provincia hallan sido retirados para transportarlos de los primeros, el Ayuntamiento en analogia con lo dispuesto en la regla 4ª del artículo 11 de la vigente ley los reconoce faltando por ellos mozos de dias de Abril de corriente y en su virtud fueron citados oportunamente para hoy, disponiendo entretanto confeccionar los padrones provisionales de este vecindario á que tengan derecho á los indicados mozos, acordando por último al Ayuntamiento Capitular se haga publicar este extremo por medio de edictos en la localidad y para mayor extension que se cuenta con ejemplar del Boletin Oficial de la provincia á fin de que con arreglo á dicho Boletin Oficial. Que habiendo en ello otra resolucion que hacer lo firmó definitivamente el Ayuntamiento, actuando de forastero este que firma los cuantentes con S.S. y conmigo el Secretario que certifico

Ruiz Soto Garcia

Ruiz Rodriguez Moreno

Ante mi

Sesion ordinaria del dia 9 de Febrero de 1.901

Señores concurrentes

El Alcalde Presidente

D. Francisco de Paula Ortiz

Concejales

En la Villa de Bonares siendo las cuatro del dia nueve de Febrero de mil novecientos uno se reunieron en esta casa Capitular los individuos del Ayuntamiento al margen que compo-

D. Juan de la Cueva Pena
Antonio Rodriguez Cambre
Rafael Alonso Dominguez
Francisco Garcia Ortiz
Domingo Soto Dominguez
Manuel Ruiz Ortiz

en la mañana del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde de don Francisco R. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por S.E. se tomaron los acuerdos siguientes:

Punto 1º

Leidas las actas de las sesiones ordinaria del dia dos y de las extraordinarias del dia seis y diez respectivamente fueron aprobadas.

Punto 2º

A propuesta del Señor Presidente se concedia una gratificación de treinta pesetas al escribiente de la Secretaria Don Juan de Burgos Nuevo como agente encargado de los trabajos practicados en el reparto y recogida de las hojas declaratorias de cedulas personales en el presente año y otras de quince pesetas al auxiliar del mismo don Francisco Bolaño Romero, cuyas sumas se abonarán del capitulo de imprevistos por carecer de consignación especial para dicho servicio.

Punto 3º

Vista la cuenta de gastos menores ocurridos en la formación del censo de población de este Distrito municipal en la noche del 31 de Diciembre de 1900 al 1º de Enero de 1901, y encontrada ajustada á las necesidades del servicio el Ayuntamiento la aprobó, acordando se libre su importe de diez y siete pesetas setenta y cinco centimos, del capitulo y articulo respectivo del presupuesto en vigor y el exceso que resulta del de imprevistos.

Con lo cual se dió por terminada la sesión levantando la presente acta que firmaron los asistentes con S.S.ª y conmigo el Secretario que certifico

Ruiz
Garcia
Soto
Rodriguez
Ruiz
Muñoz
Dominguez

Acta del sorteo

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco P. Ruiz Ortiz

Concejales

" Juan de la Cruz Rosa

" Adolfo Ruiz Cano

" Manuel Gonzalez Garcia

" Manuel Ruiz Ortiz

" Francisco Ortiz Jimenez

Regidor Síndico

" Antonio Rodriguez Sanchez

En la Villa de Barros á diez de Febrero de mil novecientos once, siendo las siete horas del mismo, se reunen en el salón de sesiones de esta Casa Capitular el Ayuntamiento en pleno bajo la presidencia del Señor Don Francisco P. Ruiz Ortiz, Alcalde, quien declaró abierta esta sesión pública.

Expuesto por dicho Señor Presidente el objeto de la misma, fué leido por el infrascripto Secretario el capitulo 1º de la vigente ley de reemplazos y el ayuntamiento acordó quedar formado definitivamente, según aparece del acta de la sesión celebrada el dia de ayer, en el que se comprendan todos los mozos sorteables para el reclutamiento y reemplazo del corriente año, y habiendose dispuesto por el Señor Presidente que se procediera á la preparación del acto, despues de comprobada la lista certificada de nombres de los mozos comprendidos en dicho ayuntamiento con su original, se escribieron en cincuenta y cuatro papeletas iguales que se tenian preparadas de antemano, los nombres y apellidos de dichos mozos y en otro número igual de papeletas los números del uno al cincuenta y cuatro. Leidas una por una por el Señor Presidente las cédulas que contenian los nombres, se fueron introduciendo en otras tantas bolas iguales y por el mismo orden en un globo destinado al efecto, y practicada la misma operación respecto á las de los números, que fué leyendo el Concejal Don Antonio Rodriguez Sanchez, se introdujeron igualmente y por orden correlativo en otro globo semejante al anterior, sin que se interpusiera ninguna reclamación. Removidas suficientemente los referidos globos, se procedió á la extracción de bolas por dos niños mayores de diez años, como previene el artículo 67 de la ley, los cuales se colocaron convenientemente



mente al frente de cada uno de aquellos, con encargo de que solo le leyeran de una cada vez: el uno para entregar las de los nombres al Regidor Don Antonio Rodriguez Sanchez y el otro, de las que contienen los números, al Señor Presidente.

Extraidas, segun el orden establecido, las papeletas que contenian las dos bolas, el Señor Regidor designado para este fin leyó el nombre en alta voz y lo mismo se hizo por el Señor Presidente respecto del número, y manifestadas á los demas Señores Concejales y á cuantos quisieran examinarlas, se fué anotando el resultado por el Secretario segun iban saliendo, mientras que el Concejal Don Juan de la Cruz Rosa escribió dichos nombres en una lista de extraccion, por órden de número, en la forma que preceptua el artículo 68 de la mencionada ley, del modo siguiente:

Número de orden de las extracciones	Nombres y apellidos de los mozos	Número que les cupo en suerte
1	Ydefonso Mariscal Moreno	dos
2	Juan Cardoso Diaz	cinco
3	Antonio Jimenez Pachaco	treinta y siete
4	Francisco Gilabert Moreno	catorce
5	Francisco Jurado Muñoz	cuarenta y siete
6	José Amario Camas	seis
7	Cristobal Torres Vareа	treinta y cuatro
8	Bernardo Gonzalez Sanchez	veinte y seis
9	Manuel Rodriguez Bueno	veinte y cinco
10	Antonio Moreno Mallo	treinta y cinco
11	José Real Gonzalez	veinte
12	Sebastian Cordillo Cordillo	cincuenta y uno

Número de orden de las actuaciones	Nombres y apellidos de los mozos	Número que les cupo en suerte
13	Antonio Rodriguez Leon	treinta y uno
14	Francisco Caballero Reyna	veinte y seis
15	Manuel Gonzalez Rodriguez	quince
16	Francisco Gonzalez Diaz	doce
17	Cristobal Perez Dominguez	cuarenta y seis
18	Francisco Crespo Heredia	treinta y dos
19	Manuel Aguilar Ramirez	diez y seis
20	Gonzalo Ruiz Caballos	cuarenta y dos
21	Francisco Gonzalez Ramirez	treinta y tres
22	Antonio Garcia Caballero	diez
23	Manuel Montero Garcia	nueve
24	Antonio Marquez Real	cincuenta y dos
25	Pedro Jimenez Garrido	treinta y seis
26	José Reina Ruiz	siete
27	Francisco Gonzalez Maravilla	cuarenta y tres
28	Manuel Moreno Perez	treinta y ocho
29	Miguel Lopez Bueno	veinte y uno
30	José Bueno Lopez	diez y siete
31	José Caballero Quinedo	treinta
32	Cristobal Dominguez Sanchez	diez y nueve
33	Miguel Rodriguez Cano	cincuenta y tres
34	Antonio Soto Jimenez	trece
35	Juan Ramirez Delgado	cuarenta
36	Andres Lopez Soto	cuarenta y ocho
37	José Jimenez Maraver	Cuarenta y uno
38	Rafael Lopez Ramos	veinte y dos
39	Juan Ramirez Garrido	veinte y siete
40	José Gutierrez Maravilla	Cuarenta y nueve
41	José Sanchez Gonzalez	cincuenta
42	Manuel Lopez Moreno	Cincuenta y cuatro
43	Diego Jurado Jaime	diez y ocho
44	Antonio Redondo Romero	treinta y nueve

Número de orden de los mozos	Nombres y apellidos de los mozos	Número que le cupo en suerte
45	Pedro Zamora Marquez	veinte y tres
46	Joaquin Ruiz Moreno	cuarenta y cuatro
47	José Lopez Marquez	cuarenta y cinco
48	Manuel Camas Lopez	veinte y cuatro
49	Francisco Sanchez Jiron	once
50	Martin Castellano Rodriguez	veinte y nueve
51	Antonio Cabrera Quesero	uno
52	Juan Martel Ortega	tres
53	Antonio Viera Barrio	ocho
54	Antonio Marquez Bueno	cuatro

Lista de extraccion segun el orden de numeros obtenidos por los mozos en el precedente sorteo.

Nombres y apellidos de los mozos	Numero que á cada uno le ha correspondido en el sorteo
Antonio Cabrera Quesero	uno
Ildefonso Mariscal Moreno	dos
Juan Martel Ortega	tres
Antonio Marquez Bueno	cuatro
Juan Cardoso Diaz	cinco
José Ermacio Camas	seis
José Viera Ruiz	siete
Antonio Viera Barrio	ocho
Manuel Morcheon Garcia	nueve
Antonio Garcia Carbello	diez
Francisco Sanchez Jiron	once
Francisco Gonzalez Diaz	doce
Antonio Soto Jimenez	trece
Francisco Gilabert Moreno	catorce
Manuel Gonzalez Rodriguez	quince
Manuel Aguilar Ramirez	diez y seis
José Bueno Lopez	diez y siete

Nombres y apellidos de los mozos			Números que a cada uno le han correspondido en este sorteo
Diego	Jurado	Garrido	diez y ocho
Cristobal	Dominguez	Sanchez	diez y nueve
José	Real	Gonzalez	veinte
Miguel	Lopez	Bueno	veinte y uno
Rafael	Lopez	Bueno	veinte y dos
Pedro	Lamela	Marquez	veinte y tres
Manuel	Canal	Lopez	veinte y cuatro
Manuel	Rodriguez	Bueno	veinte y cinco
Bernardo	Gonzalez	Sanchez	veinte y seis
Juan	Ramirez	Garrido	veinte y siete
Juan Mata	Carballo	Acuña	veinte y ocho
Martin	Castellano	Rodriguez	veinte y nueve
José	Caballero	Pineda	treinta
Antonio	Rodriguez	Leton	treinta y uno
Francisco	Crespo	Heredia	treinta y dos
Francisco	Gonzalez	Ramirez	treinta y tres
Cristobal	Torres	Tano	treinta y cuatro
Antonio	Moreno	Murillo	treinta y cinco
Pedro	Jimenez	Garrido	treinta y seis
Antonio	Jimenez	Pichaco	treinta y siete
Manuel	Moreno	Perez	treinta y ocho
Antonio	Redondo	Romero	treinta y nueve
Juan	Ramirez	Delgado	cuarenta
José	Jimenez	Marchan	cuarenta y uno
Gonzalo	Ruiz	Caballos	cuarenta y dos
Francisco	Gonzales	Manilla	cuarenta y tres
Joaquin	Ruiz	Muñoz	cuarenta y cuatro
José	Lopez	Marquez	cuarenta y cinco
Cristobal	Perez	Dominguez	cuarenta y seis
Francisco	Jurado	Muñoz	cuarenta y siete
Antonio	Lopez	Soto	cuarenta y ocho
José	Gutierrez	Manilla	cuarenta y nueve

67 N. 0293524

Nombres y apellidos de los mozos	Número que á cada uno le ha correspondido en el sorteo
José Sanchez Gonzalez	cincuenta
Sebastian Gordillo Gordillo	cincuenta y uno
Antonio Marquez Real	cincuenta y dos
Miguel Rodriguez Camas	cincuenta y tres
Manuel Lopez Sereno	cincuenta y cuatro

Terminado el acto del sorteo, consignado la precedente lista de extracción, por orden de números y cerciorados todos los presentes de la exactitud del mismo, previa la oportuna confrontación y recuento de los nombres extendidos en acta con el de los números, procedióse á su lectura por mandato del Señor Presidente, verificado lo cual y no presentándose reclamación alguna, dispuso el Ayuntamiento se fijen al público copias autorizadas de la indicada lista y que se remitan las tres copias literales de la presente acta, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 76 de la ley, al Señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento, dentro del término de tercer dia, levantándose la sesión y firmando los Señores concurrentes que saben, de que yo, el Secretario, certifico =

Ruiz

Ortiz

Rodriguez

Ruiz

Gonzalez

Gutierrez

Sesión ordinaria del día 16 de Febrero de 1901

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
D. Francisco J. Ruiz Ortiz

Concejales
Don Juan de la Cruz Ruiz
" Manuel Ruiz Ortiz
" Domingo Ortiz Ramírez
" Antonio Rodríguez Conde
" Rafael Muñoz Domínguez
" Francisco Ramírez Ortiz

En la villa de Bornos á diez y seis de Febrero de mil novecientos uno, se reunieron en esta Casa Capitular los individuos que al margen se expresan, de la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco J. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta de acto por D. de los comunes los acuerdos siguientes

Punto 1º

Leída las actas de las sesiones ordinaria del día nueve y extraordinaria del diez, fueron aprobadas

Punto 2º

Correspondiendo la renovación de la mitad de la Junta pericial de apeo y repartimiento hacer de elegir de entre los mayores propietarios de 1ª categoría dos de 2ª, dos de 3ª, tres suplentes de 1ª y uno de 3ª, el Ayuntamiento para arreglo á lo prevenido en los artículos 31 y 32 del vigente Reglamento de la Contribución territorial acordó elegir un propietario de 1ª, uno de 2ª, uno de 3ª, un suplente de 1ª y otro de 3ª, concurriendo los nombramientos en Don José Vega Barea, Don José María Barea Ramírez, Don José Arellano Jiménez, Don Manuel Soto Moreno y Don Francisco Ramírez Ortega respectivamente, procediendo á la Elección para los nombramientos que le corresponde de los siguientes Vecinos

Para Peritos propietarios 1ª Categoría

D. José Mª Ruiz Ortiz
" Miguel Cuenca Cuenca
" Rafael Barea Caballero

Para id. id. 2ª categoría

D. Manuel Gomido Alvarez
" Francisco Gomez y Gomez
" Manuel Jurado Arias

D. Cristobal Estalant Gonzalez
" Andres Mª Cano Moreno
" José Ruiz y Ruiz

Para id. id. 3ª Categoría

D. Laureano Ruiz y Ruiz
" Francisco Montes Lopez
" Juan Delgado Gomez

Para suplentes 1ª Categoria 68

D. José Garcia Soto Antonio Delgado Romero
" Nicolas Fabian Tornero Jose Jimenez Rodriguez
" Bautista Garcia Rodriguez Jose Soto Ramirez

Punto 3º

El Ayuntamiento acordó nombrar talladeres para las operaciones que hallan de practicarse en el acto de clasificación y declaración de soldados de los mozos del actual acompletamiento y para el de revisión de exepciones de los procedentes de 1898 y 1899 á los Sargentos de Infantería licenciados Don Eduardo Jiménez Sevillano y Don Bartolomé Bueno Ruiz, á cuyo fin leídos por mi se acordaron se les retribuirán dichos servicios con 5 pesetas á cada uno del capitulo y artículo respectivo.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firmaron con los asistentes y conmigo el Secretario que certifico.

Garcia Cruz
Ruiz
Soto Jiménez
Antonio

Sesión ordinaria del dia 23 de Febrero de 1901

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Francisco P. Ruiz Ortiz
Concejales
" Juan de la Cruz Rosa
" Rafael Jiménez Domínguez
" Francisco Garcia Ortiz
" Manuel Ruiz Ortiz
" Antonio Rodriguez Saavedra
" Domingo Soto Ramirez

En la Villa de Barrios á veinte y tres de Febrero de mil novecientos uno. Se reunieron en esta Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por Sª se tomaron los acuerdos siguientes:

Punto 1º

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo veinte y tres del Real Decreto de veinte de noviembre de mil ochocientos veinte sobre subdivisión de la ley electoral vigente, el Ayuntamiento acordó para las próximas elecciones de Diputados Provinciales la siguiente designación de locales para las mesas electorales.

Distrito de la Parroquia

Sección 1ª La escuela pública de niñas en Calle Granada

Sección 2ª La idem idem de niñas en Calle Corrales

Distrito del Ayuntamiento

Sección 3ª La misma Casa Capitular, plaza de Isabel

Sección 4ª La antigua Casa Capitular, Calle Real.

Punto 2º

Leída la acta de la sesión ordinaria celebrada el día diez y nueve del actual fué aprobada.

Punto 3º

El Ayuntamiento acordó que siempre que los fondos municipales lo permitan proceda el Señor Alcalde con la Comisión de fomento a la reparación del empedrado de la Calle Iglesia y parte de la calle Jardines, Puente y Monjas, regulando el Ayuntamiento municipal para ello acceder el gasto de municipales fuentes, rindiendo cuenta del material y personal que se invierta para su aprobación, si procede.

Punto 4º

Quedó autorizado el Señor Alcalde para disponer los gastos que sean necesarios en las próximas elecciones de Diputados Provinciales, así como para nombrar el personal que se encargue de vigilar el orden público, presentando cuenta del uso que haga de esta autorización.

Punto 5º

Para recoger las cédulas de familias y electores ausentes del Ayuntamiento Don José Marqués Talamos y que está las presente en la Junta Provincial del censo de población se encarga á Don Juan de Burgos Sueros, suplente de este Ayuntamiento, librándole cuarenta pesetas para gastos de viaje del Capitulo de imprevistos.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los del asisten-

6ª N. 0293525



tes con S.S. y conmigo el Secretario que certifica

Sesión ordinaria del dia 2 de Marzo de 1.901

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
D. Francisco P. Ruiz Ortiz

Concejales
" Juan de la Cruz Roso
" Francisco Garcia Ortiz
" Manuel Ruiz Ortiz
" Domingo Soto Aguilera
" Rafael Moñino Domingo
" Antonio Rodriguez Sanchez

En la Villa de Bornos á dos de Marzo de mil novecientos uno se reunieron en esta Casa Capitular los individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta el acto por S.S. se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada el dia veinte y tres de Febrero último fué aprobada

Punto 2º

Resultando ajustada la inversión de fondos del mes de Febrero próximo pasado á la distribución acordada en la sesión ordinaria del dia dos del mismo, fué aprobada por el Ayuntamiento, fijando para el presente mes la siguiente:

Presupuesto
1901

Capitulo 1º		1.500 ″
Capitulo 3º		225 ″
Capitulo 4º		1.300 ″
Capitulo 5º		150 ″
Capitulo 6º		400 ″
Capitulo 7º		250 ″
Capitulo 8º		1.100 ″
Capitulo 9º	550 ″	
Total	550 ″	6.025 ″

Puesta 3ª

del Señor Alcalde cediendo á la Corporación que para la formación de los expedientes de excepciones que alegan los contribuyentes al amillaramiento y declaración de solidaridad en cuanto á cuotas por tasa que están tramitando para el 1º de Noviembre próximo en que por ministerio de la ley deben formarse definitivamente el Ayuntamiento en un acto acuerda encargar al cobrador con los que los mismos ofrezcan y convenientes del Municipio ejecutando otros trabajos en horas extraordinarias gratificando á cada uno de ellos fuera del capítulo y artículo respectivo del presupuesto vigente. Con lo cual se dió por terminada la sesión que firmaron conmigo la Sra. del alcalde y conmigo el Secretario que certifica.

Sesión extraordinaria del día 5 de Marzo de 1901

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Francisco de Paula Ortiz

En la Villa de Bornos á cinco de Marzo de mil novecientos uno se reunieron en esta Casa Capitular los individuos arriba del

Excepción | margen que encabeza la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco de Paula Ortiz, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y proceder en ella á designar los testigos que han de declarar en los expedientes para comprobar las excepciones propuestas por los mozos del actual reemplazo.

Abierto dicho acto por el Señor Presidente, y de conformidad con el orden de lectura á los artículos 162 y siguientes del Reglamento para el reemplazo y reserva del Ejército vigente y en vista de lo dispuesto en los mismos, el Ayuntamiento acordó designar para declarar como testigos á los padres de los mozos del presente reemplazo en la forma que á continuación se expresan.

Interesado del expediente	Testigos á declarar
1 Antonio Cabrera Guerrero	José Jurado Rodriguez padre del mozo nº 18
	Francisco Gonzalez Marin id del id nº 24
	Antonio Rodriguez Gutierrez id del id nº 25
2 Juan Manuel Ortega	Francisco Gonzalez Marin id del id nº 24
	Juan Antonio Sanchez id del id nº 35
4 Antonio Marquez Bueno	Juan Real Nieves id del id nº 20
	Francisco Gonzalez Arenas id del id nº 24
7 José Reina Ruiz	Ramon Caballos Marquez id del id nº 28
	Pedro Lamela Jimenez id del id nº 22
8 Antonio Sierra Barrio	Blas Juan Lopez id del id nº 47
	Juan Gilabert Herrero id del id nº 14
9 Manuel Moreno Garcia	José Reina Ramos id del id nº 7
	Dominico Rodriguez Gutierrez id del id nº 25
11 Francisco Sanchez Jiron	José Gonzalez Rodriguez id del id nº 48
	Francisco Rodriguez Dominguez id del id nº 31
12 Francisco Gonzalez Diaz	Francisco Castillo Castillo id del id nº 51

	Manuel Martinez Gomez [illegible] n° 9
13 Antonio Soto Serrano	Antonio Gutierrez Rodriguez [illegible] n° 19
	José Cerrato Rodriguez [illegible] n° 11
16 Manuel Aguilar Ramirez	Francisco [illegible] [illegible] n° 26
	Manuel Gonzalez Gomez [illegible] n° 9
21 Miguel Lopez Cuenca	Antonio Gonzalez Gomez [illegible] n° 11
	[illegible] [illegible] [illegible] n° 41
25 Manuel Rodriguez Bueno	José [illegible] Rodriguez [illegible] n° 18
	José Gonzalez Cardoso [illegible] n° 12
31 Antonio Rodriguez Leon	Manuel Martinez Gomez [illegible] n° 9
	Cristobal Dominguez [illegible] n° 19
32 Francisco Campo Verdu	Miguel Lopez Lucena [illegible] n° 48
	Cristobal Dominguez [illegible] n° 19
33 Francisco Gonzalez Ramirez	Manuel Martinez Gomez [illegible] n° 9
	Antonio Jimenez [illegible] n° 34
35 Antonio Moreno Trujillo	Pedro Lozano [illegible] n° 23
	José Rodrigo Rodriguez [illegible] n° 31
38 Manuel Moreno Perea	Francisco Rodriguez Dominguez [illegible] n° 31
	José Cerrato Rodriguez [illegible] n° 18
43 Francisco Gonzalez Morillo	Antonio [illegible] Rodriguez [illegible] n° 19
	José Gonzalez Cardoso [illegible] n° 12
44 Joaquin Cuenca Munoz	Miguel Lopez Vega [illegible] n° 21
	Ramon Caballo Vargas [illegible] n° 28
45 José Lopez Marquez	Pedro Perez Rivas [illegible] n° 46
	Francisco Moreno [illegible] n° 38
47 Francisco Jurado Munoz	Francisco Rodriguez Dominguez [illegible] n° 31
	Gerasimo Rodriguez [illegible] n° 8
49 José Gutierrez Trujillo	Antonio Francisco Rivas [illegible] n° 37
	Diego Bueno Garcia [illegible] n° 17
51 Sebastian Gordillo Cordero	José Francisco Caballero [illegible] n° 36
	José Gonzalez Rodriguez [illegible] n° 43
52 Antonio Marquez Real	Pedro Lozano [illegible] 23
	Juan Real Manuel [illegible] n° 20
53 Miguel Rodriguez Bernal	Miguel Lopez Vega [illegible] n° 21

71 N. 0293526



Bartolomé Lopez durante gran defensa nº 48
Juan Cardoso Diaz Antonio Gutierrez Rodriguez id del id nº 49
Con lo cual se dió por terminada la sesión que firmaron los asistentes con S.S. que conmigo el Secretario que certifico

Sesion ordinaria del dia 9 de Marzo de 1.901

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
Don Francisco P. Ruiz Ortiz
Concejales
Juan de la Cruz Rosa
Domingo Soto Ramirez
Francisco Garcia Ortiz
Manuel Ruiz Ortiz
Antonio Rodriguez Sanchez
Rafael Muñoz Dominguez

En la villa de Barros á nueve de Marzo de mil novecientos uno, se reunieron en esta Casa Capitular los individuos asistentes al margen que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz en objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por S.S. se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1º

Leidas el acta de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los dias 6 y 7 del actual fueron aprobadas.

Punto 2º

Vista la solicitud presentada por Don Francisco P. Barros Chillado, á la que acompaña contrata de arriendo por tres años, de la dehesa de

13 de febrero de 1901 al 12 de igual mes de 1902 de la finca de este
término llamada "La Concepción" propiedad de Don Luis Real Peña y bajo las condi-
ciones establecidas para la concesión de dicha Cosecha.

Considerando que el canon propuesto esta en cuantía de las cantidades
en él fijadas para el aprovechamiento, y las bases establecidas para el mismo
no se oponen á la realización del mismo, y

Considerando que aceptando esto á la explotación del mismo, que
contribuirá de fundamental de la concesión, sin perjuicio para el Ilmo.
Ayuntamiento acordó aprobar el expresado contrato de arriendo
por tres años celebrado entre Don Francisco P. Ramírez Chillón y Don
Luis Real Peña, de cuyo de que este último quede gozando los
derechos y ventajas del Propietario en el disfrute de la finca de este
término "La Concepción" observando en cuanto al Reglamento anterior
de 1891 y bases que regulan la concesión

Con lo cual se dió por terminado los asuntos que tenían acordar los
asistentes, y para constancia se levantó esta acta que firman conmigo los
asistentes y para constancia se levantó esta acta que firman conmigo el Secretario que certifica

Sesión ordinaria del día 16 de Marzo de 1901

Señores asistentes

Alcalde presidente

Don Francisco P. Ruiz Ortiz

Concejales

- Juan de la Cruz Pérez
- Antonio Rodríguez Navarro
- Manuel Ruiz Ortiz
- Francisco García Ortiz
- Rafael Moreno Domínguez
- Domingo Soto Ramírez

En la Villa de Bornos á diez y seis de Marzo de mil novecientos uno, se reunieron en esta Casa Capitular los individuos del Ayuntamiento que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por Sr. Presidente se acordó lo siguiente

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria cele

brada el día nueve del actual, fue aprobada.

Punto 2º

El día once del presente mes llegó á esta localidad la parada de caballos sementales del Estado para la cubrición en la próxima primavera, para beneficio de la cría caballar de Léniz, debido la baja establecida provisionalmente en la parada de San Lorenzo Perdiguera Vías, plaza Moyora XII, que reune condiciones adecuadas para el cargo, por opinión del Veterinario municipal y del Sr. Jefe encargado de la parada Pedro Sáez Perdiguera, no tiene inconveniente alguno en aceptar el alojamiento de los dos caballos y soldados durante la temporada oficial por la cantidad presupuesta de ciento veinte y cinco pesetas con pesos, se someten este particular al conocimiento del Ayuntamiento para la resolución que juzgue prudente adoptar. Presentada ampliamente la proposición presentada y condiciones del local ofrecido la Corporación acordó quede instalada definitivamente la parada en la Casa posada de Don Lorenzo Perdiguera Vías abonándosele por ello la suma de ciento veinte y cinco pesetas conforme á la oferta hecha por el mismo.

Punto 3º

Examinada la cuenta de gastos ocurridos en las elecciones municipales y encontrándola conforme con los justificantes unidos á ella y en armonía con la prevención que para tales actos demanda el orden público y la libre emisión de los sufragios, acordó el Ayuntamiento aprobarla y que su importe de doscientas tres pesetas, noventa y cinco céntimos, se libren del capítulo 1º artículo 4º del vigente presupuesto.

Punto 4º

Para la recogida en la Administración de Hacienda de la Provincia de las cédulas personales del corriente año, pertenecientes á los contribuyentes de esta Villa, se autoriza al apoderado del Ayuntamiento en la Capital Don José Sbarquer Navarro, cuyo Señor autorizará los documentos necesarios en nombre de su poderdante y le serán abonados los gastos del servicio con cargo al capítulo de imprevistos.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los asis-

tes con D.ª q. rubrico el Secretario que certifica

Pedro Yarza Ruiz

Esteban Soto Rodriguez

Ramón [illegible]

Ante mí Secretario

Sesión ordinaria del día 23 de Marzo de 1901

Señores concurrentes	En la Villa de Bermeo á nueve y treinta de Marzo
Alcalde Presidente	de mil novecientos uno se reunieron en esta Casa
Don Francisco P. Ruiz Ortiz	Capitular los individuos arriba citados al objeto
Concejales	que componen la mayoría del Ayuntamiento
" Juan de la Cruz Ros	de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde
" Antonio Rodriguez Sainz	de Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de
" Francisco Ortiz Francisco	celebrar sesión ordinaria y abierta de este día
" Rafael Ormaza Larrinaga	se trataron los asuntos del siguiente
" Domingo Ort. Ramos	Punto 1º
" Manuel Ferrata Ferro	Leida el acta de la sesión ordinaria celebra-
	da el día diez y seis del actual fué apro-

Punto 2º

Señalado el día seis de Abril próximo venidero para el sorteo de mozos que deben formar parte del Contingente provincial de los mismos pertenecientes á los reemplazos actual y de 1898 y 1899 comprendidos en los preceptos del artículo 118 de la Ley de Reclutamiento vigente en cuanto á dicho sorteo se refiere y alcalde de los mismos que hallan relegado definitivamente por conformo determina el artículo 125 del Reglamento para la ejecución de dicha Ley, se está en el caso de nombrar Comisionado que haga la presentación en el referido cuerpo provincial. El Ayuntamiento dio en vista acordó designar para el cargo de referencia á Don José Gonzalez Kear, acordando entregarle el dicho Alcalde la documentación correspondiente el día treinta y uno del actual para que el siguiente cum-



de la moneda á la capital, á fin de que pueda presentarla en la Secretaría de la Comisión antes de cuarenta días de anticipación como previene la Circular del Excmo. Señor Gobernador civil de la Provincia y al mismo tiempo se promueva de los fondos municipales para el gasto que le ocasione el servicio y para atender al socorro de mozos y de sus padres si fueren declarados que resultan pobres y estén obligados á concurrir al acto de que se trata.

Cantidad acordó el Ayuntamiento nombrar Delegado suyo á Don José Marques Navarro para que conforme previene el artículo 123 de la Ley le represente y forme parte de la Excma. Comisión antes de verificarse en el acto del sorteo de reemplazo anteriormente citado, abonándole por su asistencia, del capítulo correspondiente del presupuesto la suma de cuarenta pesetas.

Punto 3º

Examinada la cuenta que formulan los médicos titulares de esta Villa por los honorarios devengados en los reconocimientos de los mozos alistados para el presente reemplazo y los de las revisiones de los años 1898 y 1899, así como de los padres y hermanos imposibilitados de los mismos, acuerda el Ayuntamiento que todos los interesados son pobres y á los fondos municipales corresponde sufragar el servicio y representando cada setenta y dos reconocimientos á dos pesetas, cincuenta céntimos cada uno, importa la referida cuenta trescientas sesenta pesetas, que serán abonadas del capítulo 1º, artículo 6º del vigente presupuesto.

Punto 4º

Fueron presentadas las cuentas de gastos causados en el derribo del cuerpo de la plaza Alfonso XII y parte de la calle de la Iglesia de esta Villa, ejecutado por orden del Señor Alcalde con intervención de la Comisión de fomento cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento. Vistas que en el mismo se han guardado las formalidades prevenidas por la Corporación y por la Ley, y no encontrando ninguna objeción que hacer á las cuentas

formalidades que fueron leyeron la general que está aprobada por la
Ilustre de Treinta y dos pesetas, cuarta y cinco céntimos, fue
dicho Alcalde en virtud de encargado Don Juan Medina
Pera del capítulo 2º artículo 1º del presupuesto vigente.

Punto 5º

Quedó aprobada la cuenta de gastos ocurridos en las ofi
cinas del Sello y Clasificación y determinación de utilidad correspondiente
de presente año por la cantidad de treinta y dos pesetas, cuarenta céntimos,
cantidades en formalización del capítulo y artículo respectivo del pre
supuesto.

Punto 6º

Comunicado en fin del presente mes el plazo para la terminación
obrante con destino del artículo del formal de Jara "Obrante y
Letrado y reconociendo la Conformación este propuesto de cuenta Alcalde
para los autorizados correspondientes acordó autorizar al Señor Alcalde Pre
sidente para que por cuenta del Municipio concediera cincuenta pesetas
de cincuenta pesetas cada una, las cuales forman en los repartimientos
ejercicios para cargo a la consignación vigente del capítulo de imprevis
tos si antes no procedían la formación de cualquier otro presupuesto, en
cargo para el cubrimiento los repartimientos fiscales del corriente entre los pue
blos de quien que lo motivaron.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmamos los concejales
para dar fe y conmigo el Secretario que certifica.

Rodríguez

Soto González

Secretario

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de mil 1901

Señores concurrentes — En la Villa de Parral a treinta de Marzo
Alcalde Presidente — de mil novecientos uno, se reunieron en esta Casa
D. Francisco P. Ruiz Ortiz — por capitulos los ordinarios del ayuntamiento

Concejales

D. Juan de la Cruz Ruiz
Antonio Rodriguez Sanchez
Francisco Ortiz Jimenez
Rafael Moreno Dominguez
Domingo de la Ramirez
Manuel Gonzalez Garcia

que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Reina Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por S.E. se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada el dia veinte y tres del actual, fué aprobada

Punto 2º

Debiendo tener lugar la rectificación del censo electoral de este Municipio en el mes próximo venidero de Abril, acordó el Ayuntamiento autorizar al Señor Secretario para adquirir los impresos necesarios que faciliten las operaciones todas en que ha de intervenir la Junta municipal a fin de cumplir los preceptos legales en los plazos reglamentarios y conforme dispongan los mismos

Punto 3º

Se acordó asistir la Corporación a las fiestas religiosas del Domingo de Ramos y Jueves Santo y que en la noche de este último dia y en la del Viernes Santo permanezcan encendidas las farolas del alumbrado público á razón de veinte y cinco centimos de peseta cada una, abonandose el servicio al contratista del empedrado de mil previstos por la suma de veinte y cuatro pesetas

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firmaron los asistentes con S.E. y Domingo el Secretario que certifica

Cruz

Rodriguez

Ortiz

Muñoz

Soto

Gonzalez

Garcia

Sesión ordinaria del día 6 de Abril de 1901

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Francisco P. Ruiz Ortiz
Concejales
" Juan de la Cruz Ruiz
" Antonio Rodriguez Cascales
" Francisco Ortiz Jiménez
" Rafael Cruces Dominguez
" Domingo Ort Ramos
" Raimundo Fernandez Garcia

En la Villa de Barranda á seis de Abril de mil novecientos uno, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo las condiciones prevenidas al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta de acuerdo por D. se trataron los asuntos del siguiente

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada el dia treinta de Marzo último, fué aprobada

Punto 2º

Resultando ajustada la inversión de fondos del mes de Marzo próximo pasado á la distribución acordada en la sesión ordinaria del dia dos del mismo, fué aprobada por el Ayuntamiento fijando de pauta de presupuesto para la siguiente: Presupuestal

		1900	1901
Capítulo	1º		1700.
Capítulo	3º		221'11
Capítulo	5º		400.
Capítulo	6º		275 "
Capítulo	7º		250 "
Capítulo	9º		1250 "
Capítulo	7º	[illegible]º	"
Capítulo	12º	75.	"
	Total	625	4096'11

Punto 3º

Ajustadas á las ordenes recomendadas por el Señor Alcalde para cuentas del ejercicio del Ayuntamiento en la Capital presentes á los meses de Enero, Febrero y Marzo último, y no habiendo reparo alguno, la Corporación aprobarlas y que se devuelva una ejemplar de las mismas al interesado con nota de esta pertenencia.

73 N. 0294228



Punto 4.º

Ajustados los encartes de bagajes del 4.º trimestre del corriente año á las disposiciones vigentes y comprobada la necesidad y realización de todos los servicios ordenados por la Sra. Alcalde para los alojamientos y suministros de la Corporación acordó aprobarlos por la cantidad de cuatro y nueve pesetas, que se devuelva á la Corporación con objeto de que á nueve le preste la suya y dirija la comprobación de su importe por contingente provincial.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los asistentes con Dª. y conmigo el Secretario que certifico

Ante mí

Ante mí

Ante mí

Ante mí

Sesión ordinaria del dia 13 de Abril de 1.901

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco P. Ruiz Ortiz

Concejales

" Juan de la Cruz Rosa

" Antonio Rodriguez Canelles

" Francisco Ortiz Jimenez

" Rafael Antunez Dominguez

" Manuel Gonzalez Garcia

" Domingo Soto Ramirez

En la villa de Bornos á trece de Abril de mil novecientos uno, se reunieron en esta Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por Dª. se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión anterior celebrada el día [illegible] del actual fué aprobada.

Punto 2º

Dada la cuenta que formula el Comisionado encargado de [illegible] sobre la Comisión conferida de entablamiento a los vecinos [illegible] y terrenos sufragados de los mismos para el paseo de [illegible] la Corporación considerándola ajustada a las necesidades del [illegible] acordó aprobarla y que su importe de ciento cuarenta y cinco pesetas [illegible] cuarenta céntimos se abonen á don José [illegible] del capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto.

Punto 3º

Para cumplir lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre la contribución Territorial el Ayuntamiento acordó anunciar por medio de edictos que durante el plazo de treinta días [illegible] los propietarios y ganaderos relaciones juradas de las alteraciones experimentadas en sus riquezas, rústica pecuaria y urbana y se convoque á la Junta pericial para que lleve á efecto el reparto general de ganadería, á fin de que terminado el trámite indicado [illegible] se dicten las órdenes oportunas al cumplimiento con todas las [illegible] de reglamento.

Punto 4º

Acto seguido enterada la Corporación que el Señor Alcalde Presidente se encuentra de la localidad el día y hora de hacerse por [illegible] de dos días y mayor de ocho para asuntos particulares debidamente justificados en el primer Teniente de Alcalde.

Los Concejales Don Manuel Ruiz Ortiz, Don Francisco Ortiz Fernández y Don Francisco García Ortiz solicitan licencia para ausentarse por cuatro ó cinco días á la feria de Sevilla y el Ayuntamiento accede á sus pretensiones.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los existentes con el Sr. y conmigo el Secretario que certifico=

El Alcalde

Ortiz

Muñoz Gobernador

Secretario

Aut. Municipal

Sesión ordinaria de 2ª citación del día 22 Abril de 1901

Señores asistentes

Alcalde Presidente
D. Francisco P. Ruiz Ortiz

Concejales
Juan de la Cruz Rosa
Antonio Rodriguez Cumbre
Rafael Ruiz de Lorenzo
Domingo Ortiz Carmona
Manuel Gonzalez Garcia
Francisco Ortiz Jimenez

En la Villa de Berrocal á veinte y dos de Abril de mil novecientos seis, se reunieron en esta Casa Capitular los individuos al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda citación por no haberse reunido en la primera número suficiente de Concejales para tomar acuerdos y habiendo sido esta hora 2 de la tarde se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada el dia trece del actual fué aprobada

Punto 2º

Se acordó la suspensión del capítulo 1º 2º del Presupuesto de administración Espacial editado por Heredia y que su importe se libre con cargo al capítulo de imprevistos del actual presupuesto por carecer de consignación para el servicio

Punto 3º

Fué aprobada por la Corporación la cuenta del personal y material empleado en la reparación del arrecife que corresponde desde la Calle Jardin hasta la entrada de la Calle Alhonjar y que su importe de doscientas diez pesetas se abonen á Don Juan Heredia Poza, encargado de la expresada reparación del capítulo 1º, artículo 1º del siguiente presupuesto

Punto 4º

Vista la cuenta de gastos menores acordada para esperar

contadores de la Casa Capitular, mandado á fenecer dicha cuenta y razon mutuamente fué aprobado acordando se abone en cargo al Capitular 1º, artículo 5º del presupuesto

Punto 5º

El Señor Alcalde manifestó que con motivo de las Obras necesarias se habia fundido nuevamente la campana de la Almudaina del Consistorio y para el arreglo de dicho fundaje habia satisfecho cincuenta y seis pesetas, cuarenta y cinco céntimos de gastos segun el detalle de la cuenta que presentaba, cuenta que fué examinada por la referida Comision Fabricadora. El Ayuntamiento enterado la aprueba y acuerda que el Señor Alcalde abone de los fondos que disponga la comision de las citadas campanas, cantidad mencionada, y que la referida cantidad se abone al Señor Alcalde del Capitulo 6º artículo 1º del presupuesto

Punto 6º

No habiendo podido la referida Comision de Cuentas formar el oportuno informe de la Cuenta de gastos del presupuesto corriente y de la cuenta del Capitulo Provisional de corriente, acuerda que el Señor Interventor reconozca los pagos formando cuenta, y la Capitular y que se le abone cuantas pesetas por gasto de viaje con cargo al Capitulo de imprevistos en virtud de una Real disposicion especial para este clase de servicios

Con lo cual se dió por terminada la sesion que firmamos los citados con D. de que certifico

Ortiz

Gonzalez

Se-

N. 0294174



sión ordinaria del dia 27 Abril de 1901

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
D. Francisco P. Ruiz Ortiz

Concejales
D. Juan de la Cruz Ruiz
D. Francisco Gomez Ortiz
D. Antonio Rodriguez Cantos
D. Joaquin Ortiz Jimenez
D. Manuel Ruiz Ortiz
D. Domingo Ortiz Ramirez

En la Villa de Bornos á veinte y siete de Abril de mil novecientos uno, se reunieron en esta Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual fué citado por lo que se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada el dia veinte y dos del actual, fué aprobada.

Punto 2º

El Secretario de la Corporación solicita licencia para ausentarse de la localidad á asuntos particulares durante los dias 11, 12 y 13 de Mayo próximo venidero y le fué concedida, sin que por ello deje de percibir el haber que le corresponda, debiendo encargarse entretanto del despacho de los servicios públicos el oficial primero de la Secretaria.

Punto 3º

El Señor Alcalde puso en conocimiento del Ayuntamiento que en la Semana entrante pensaba ausentarse por unos dos dias y unos de ocho para asuntos privados urgentes y la Corporación quedó enterada.

Punto 4º

Enterado el Ayuntamiento del resultado que han ofrecido los examenes públicos en las escuelas, acordó acceder á la petición de la Junta local de instrucción primaria y que por el Señor

Resulta se adquirieron formal cuenta de la convocatoria para entregarla á dicha fecha al objeto de aprobarlas cuentas bien cuidadas

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firmaron conmigo los concejales á ella y firmaron el Secretario que certifica

Garcia Rodriguez

Ortiz Ruiz

Soto

Aut Municipal

Sesión extraordinaria del dia 1º Mayo de 1901

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
D. Francisco C. Ruiz Ortiz

Concejales
" Juan de la Cruz Ruiz
" Francisco Garcia Ortiz
" Francisco Ortiz Fernandez
" Domingo Soto Fernandez
" Manuel Ruiz Ortiz
" Antonio Rodriguez Sanchez

En la Villa de Arenas á primero de Mayo de mil novecientos uno, en esta Casa Capitular los señores concejales que componen la corporación del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco C. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión extraordinaria á fin de proceder como se esperaba en la convocatoria á examinar la contabilidad del mes de Abril cuentas y distribución de fondos para el presente.

Abierto el acto por el Señor Presidente, de orden suya yo el Secretario di lectura á los ingresos y gastos ocurridos en dicho mes de Abril cuentados en los libros de contabilidad y apareciendo los segundos efectuados dentro de la consignación fijada en la ley del dia vió de dicho mes fueron aprobados por el Ayuntamiento, acordando que para el presente mes se ajuste al modelo siguiente:

Presupuestos

		1900	1901
Capítulo	1º		1.250
Capítulo	2º		221'11
Capítulo	3º		350 "
Capítulo	5º		50 "
Capítulo	7º		250
Capítulo	9º		1,000
Capítulo	9º	125'.	"
Capítulo	12º	50	"
	Total	175'.	3.121'11

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los asistentes con S.S. y conmigo el Secretario que certifico

Sesión ordinaria de 2ª citación del dia 6 de Mayo de 1.901

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
D. Francisco P. Ruiz Ortiz

Concejales
- Adolfo Ruiz Cano
- Juan de la Cruz Rosa
- José Pérez García
- Antonio Rodriguez Sevilla
- Francisco Ortiz Jiménez
- José Ruiz Ruiz
- Manuel Ruiz Ortiz
- Francisco García Ortiz
- José Pérez Galvan
- Rafael Martínez Dominguez

En la Villa de Benaoján á seis de Mayo de mil novecientos uno, se reunieron en esta Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda citación y abierto el acto por Sª se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1º

Leidas las actas de las sesiones ordinaria y extra-

de esta celebrada el 27 de Abril y 1º de Mayo corriente, fueron aprobadas.

Punto 2º

Enterado de la cuenta que forma el depositario de fondos municipales del importe de los arbitrios de Abril y primeros días de Mayo corriente en virtud de las órdenes que le ha comunicado el Señor Alcalde, acordó aprobarla y que se devuelva con ella al interesado una copia de este particular.

Punto 3º

Vistos los pagos realizados hasta el día por el Señor Alcalde, de conformidad con la cantidad de fondos disponibles para este mes, fueron aprobados.

Punto 4º

Para cumplir lo prevenido en el artículo 4º de la ley dictada en virtud de las elecciones de Diputados á Cortes que han de celebrarse el día 24 del corriente, el Ayuntamiento acordó que las mesas para las votaciones se constituyan en los locales siguientes:

Secciones municipales	Locales
Resurrección	1ª Escuela de niños, Calle Nueva 2ª Escuela de niños, Calle Nueva
Ayuntamiento	3ª Casa Capitular, Plaza Mayor 4ª Casa Capitular, Calle Real

También acordó que se comunique este acuerdo á la Junta provincial y se publique ocho días antes de la elección en la forma y actitud de costumbre.

Punto 5º

El Señor Alcalde Presidente manifestó á la Corporación la imposibilidad material de continuar desempeñando su cargo por encontrarse enfermo según lo demuestra con certificación facultativa que exhibió en el acto. Convencidos los Señores Concejales de la expuesto por la expresada autoridad y en el deber de atender su justa petición para su más cumplida mejoría restablecimiento acordó admitirle la renuncia de Alcalde Presidente y que se comunique su acta con voto de gracias por la forma con que ha presidido la Corporación y ejercido sus deberes.



Leido el artículo 52 de la ley municipal vigente y visto que la vacante ocurrida data mas de seis meses de las elecciones ordinarias el Ayuntamiento acordó proveerla mediante elección en la forma que disponen los artículos 53 y siguientes de dicha Ley, de las cuales fueron sustituidos los concejales ocupando la presidencia interina el Concejal Don Adolfo Ruiz Cano que tiene mayor número de votos que sus demas compañeros.

Verificada la votación de Alcalde Presidente del Ayuntamiento por papeletas que los Concejales llamados por orden de votos fueron depositando en la urna destinada al efecto y hecho el escrutinio por el Señor Presidente con la intervención del Secretario que iba tomando nota de la operación, apareció el siguiente resultado:

Votos.

Don Adolfo Ruiz Cano diez votos 10

Papeletas en blanco 1

Habiendo obtenido mayoria absoluta de votos Don Adolfo Ruiz Cano, el Alcalde saliente entregó al electo las insignias de su cargo y la posesión del mismo en el acto.

Prosiguiendo el desfalco ordinario el Señor Teniente primero de Alcalde por enfermedad justificada con certificación facultativa, dimite su cargo y suplica al Ayuntamiento acuerde á su protestación. Vista la escrita legal presentada y contando en veracidad á la Corporación, acordó admitir dicha renuncia, y en consecuencia se procedió á cubrir la vacante en análogo término que la de Alcalde Presidente que se ha verificado, resultando de la votación lo siguiente: Votos.

Don José Sirón Garcia diez votos 10

Papeletas en blanco 1

Proclamado en su puesto con las insignias del mismo el Señor Teniente 1º de Alcalde Don José Sirón Garcia y quedando

nombrado la Comisión segunda de Hacienda que este mismo formando, se refirió la votación por el procedimiento ordinario de mano alzada, resultando que se aprobó en esta forma. Votos

Don Antonio Rodríguez Fernández Díaz votó 10

Don Pedro Pérez 1

Enterado de las siguientes proposiciones de la forma de nombramiento de Síndico y este en su nombre y en el de los Señores Concejales de Hacienda dijo: que en el Expediente para enajenar los disponibles, consta en los folios [illegible] de este Expediente tasación y folio 14 la misma de su Compañía siendo fijo de plegar todas las cargas y obligaciones del Expediente.

Punto 6º

Quedando enterado el Cargo de Regidor Síndico por todos los Regidores Don Antonio Rodríguez Cuadros Concejal Síndico de Hacienda, el Señor Presidente nombró para cumplimentar el Concejal Don José de Burgos Ruiz

Punto 7º

Don Rafael Alonso Domínguez pidió el Concejo capitular la Subasta del Cargo de Regidor Síndico de la Corporación y del Pósito por fallecimiento, que atendiendo particulares atendidas a la Hacienda que requiere, debiendo las faltas demandadas por la Ley para el Concejo Cargo Síndico Hacendado que conforme tiene que cubrirse para cumplir el de ambos cargos. La Corporación atendiendo la solicitud acordó admitir la renuncia y cubrirla en su punto con el Concejal Don José Ochoa Gutiérrez

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, levantando la presente que firmaron todos los Señores concurrentes con S.S. y Conmigo el Secretario que certifico.

Presidente Díaz Vocales Ruiz

Yglesia Burgos
Rafael Abreu
Jose Sierra
Adolfo Ruiz Cano

Sesión ordinaria de 2ª citación del día 13 de Mayo de 1901

Señores concurrentes	En la Villa de Bercedo á las cuatro y media horas del
Alcalde Presidente	día trece de Mayo de mil novecientos uno, se reunieron
Don Adolfo Ruiz Cano	en la Casa Capitular bajo la presidencia del Señor Al-
Concejales	calde Don Adolfo Ruiz Cano. los Señores Concejales
„ José Sierra Garcia	antedichos al margen, constituyendose el Ayuntamien-
„ José de Burgos Ruiz	to con el objeto expresado en la convocatoria de cele-
„ José Sierra Calvón	brar sesión pública ordinaria de segunda citación

y por ante mi el Secretario se adoptaron los acuerdos siguientes

Punto 1º

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada

Punto 2º

Dada lectura de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión se acordó prestar cumplimiento á cuanto en los mismos se dispone

Punto 3º

Vista la renuncia que del cargo de Secretario del Ayuntamiento presenta Don Antonio Otaduy Valenzuela, por no convenirle á sus intereses continuar en el ejercicio del mismo según manifiesta en escrito fecha siete del corriente mes, la Corporación municipal accediendo á los deseos del renunciante, acordó por unanimidad en la forma ordinaria admitirle la dimisión al indicado funcionario y que hasta tanto no se provea la vacante desempeñe dicha plaza el Oficial primero de Secretaria Don José Gonzalez Diaz, reemplazandose en este orden los demas empleados municipales con los derechos y obligaciones inherentes á sus servicios en este caso.

Punto 4º

Enterado el Ayuntamiento del oficio de la Capitanía general por comunicado al Ejército del ejercicio de 1914-15, la fuerte de infantería por unanimidad en votación á su ver aprobada la distribución de dicha cuota con el crédito que figura en presupuesto para este año.

Punto 5º

Próxima la época para las elecciones generales de Diputados á Cortes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad en votación ordinaria autorizar al Señor Alcalde para el nombramiento del personal necesario tanto para el servicio de las mesas como para la conservación del orden público, como así mismo para atender todos los gastos que originen, pudiendo utilizar la consignación de imprevistos en cuanto sea suficiente lo presupuestado para este servicio en caso contrario á que sea pueda proveerse por su cuenta dicha obligación.

Con lo cual se dió por terminada la sesión levantando la presente que firman los asistentes por ante mí de que certifico.

Adolfo Ruiz — José de Burgos

José Pérez — Illegible

Illegible — José González

Sesión ordinaria de 2ª citación del día 2 de Mayo 1901

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Adolfo Ruiz Cano

Concejales

" José Pérez García

" José de Burgos Ruiz

" José Sierra Galeano

En la Villa de Bonrel á las cuatro y media del día cuatro de Mayo de mil novecientos uno se reunieron en la casa Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Adolfo Ruiz Cano los Señores Concejales anotados al margen, componentes del Ayuntamiento con el objeto expresado en la convocatoria de celebrar sesión pública ordinaria de segunda citación y por ante mí el Secretario se tomaron los acuerdos siguientes Punto 1º

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada.



Punto 2º

Toda cuenta de las disposiciones superiores para el despacho ordinario y Boletines oficiales recibidos desde la última sesión se acuerda su cumplimiento.

Punto 3º

Por el Secretario se informó á la Corporación de orden del Señor Presidente del resultado del acta de entrega de la Ordenación é Intervención de fondos verificada el día siete del corriente mes por el Señor Alcalde saliente don Francisco P. Ruiz Ortiz al nuevamente elegido don Adolfo Ruiz Cano ofreciendo las siguientes observaciones.

En los ingresos del corriente mes se han invertido en obligaciones en favor de mismo mil cuatrocientas cuenta y tres pesetas cuarenta y cuatro céntimos, dejando desatendidas obligaciones tan preferentes como los descuentos sobre haberes y recibo por cuenta de propios; lo que de acuerdo del Ayuntamiento se hace constar en acta á los efectos ulteriores.

Punto 4º

Presentada á la deliberación del Ayuntamiento la cuenta de los gastos causados con motivo de las últimas elecciones de Diputados á Cortes en importe de trescientas veinte y dos pesetas, cincuenta céntimos, la Corporación municipal por unanimidad le prestó su aprobación por estimarla legal en todas sus partidas, acordando se libre dicha suma con cargo á la consignación para este servicio y en lo que exceda de dicha consignación del capítulo de imprevisto del presupuesto corriente, atendida su carácter.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman con S.ª los asistentes y el municipal Secretario que certifica.=

Burgos Dijon José Sierra

José Conzalez

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 27 Marzo 1901

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
D. Adolfo Ruiz Cano

Concejales
D. José Jerez Moreno
D. José de Burgos Ruiz
D. José Sierra Gallardo

En la villa de Bornos á las veinte y cuatro horas del día veinte y siete de Marzo de mil novecientos un, se reunieron en la casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Ruiz Cano los Señores Concejales anotados al margen, constituyendo el Ayuntamiento en sesión ordinaria en segunda convocatoria de celebrar esta pública ordinaria de segunda convocatoria, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos

Punto 1º

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada

Punto 2º

Dada cuenta de las diferencias deficiencias formales del Padrón de Cédulas personales vecindad durante la última exacción se acordó facultar al Alcalde para que subsane las omisiones que se hayan padecido

Punto 3º

Por virtud del cumplimiento para la elección de Senadores que han de verificarse el día 2 de Junio próximo de Junio de Don Manuel Presidente Don Adolfo Ruiz Cano y Regidor Síndico Don José de Burgos y Ruiz, se retiraron antes de entrar en el Salón y el Ayuntamiento entró en deliberación sobre la nombramiento que debía recaer en persona representativa, acordando por unanimidad fijarlo en cinco vecinos para cada uno de los designados y que en atención á no existir consignación alguna en el presente presupuesto se tome de los sobrantes del capítulo de imprevistos

Punto 4º

Como consecuencia del acuerdo que antecede, el Ayuntamiento quedó enterado, autorizando la asistencia de cinco Diputados asistentes á los referidos Compromisarios para el ejercicio de esa función

Punto 5º

El Ayuntamiento confirió los nombramientos de vocales de las Juntas para el Censo Electoral de la Sección de Junio de Propiedad Fincas de las cuales respectivamente

en la siguiente forma.

Sesión firmeza Cadiguen, para de mano Rafael Cuevas de Cabra, desde el día ocho del corriente mes.

Antonio Fernández Romero, para la misma fianza Hospedaje Cuartos desde el día de ayer.

Punto 6º

Por de Secretaría se informó al Ayuntamiento que un oficial subalterno le había hecho entrega por orden del archivo municipal documentos del Juzgado y efectos y enseres de la Casa Capitular, lo que se hacía constar por acuerdo económico de la Corporación municipal a los efectos estatutarios, disponiendo se recibieran de recibo conforme previene la vigente Ley municipal.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los asistentes con el Sr. y conmigo de Secretario que certifico.

José Jiron

Jose Sierra

José de Burgos

José Gonzalez

Sesión ordinaria de 2ª citación del día 3 de Junio de 1901

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Adolfo Ruiz Cano

Concejales

" José Serón García

" José de Burgos Ruiz

" José Sierra Galvan

En la Villa de Berrocal á las veinte y una horas del día tres de Junio de mil novecientos uno, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Adolfo Ruiz Cano los Señores Concejales anotados al margen, constituyéndose el Ayuntamiento con el objeto expresado en la convocatoria de celebrar sesión pública ordinaria de segunda citación y por ante mí el Secretario de tomaron los acuerdos siguientes:

Punto 1º

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Punto 2º

Dada cuenta de las disposiciones dispensadas para el despacho del asunto se acordó en cumplimiento para mejor proveer de las contenidas en los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión.

Punto 3º

Siguiendo por el artículo 1º del Reglamento para el servicio municipal sanitario de los pueblos de 12 de Junio de 1891 que se lleve una relación de pobres que tengan derecho á la asistencia facultativa gratuita de Medicina, Cirujía y Farmacia y resultando en este Ayuntamiento suministrada dicha relación, el Ayuntamiento acordó que por la Comisión ordinaria se ultimara esta relación para proceder en la forma reglamentaria y destinar el fondo consignado en el Presupuesto municipal vigente para dicho servicio.

Punto 4º

Siguiendo la costumbre del Ayuntamiento Constitucional, el Ayuntamiento acordó por unanimidad asistir en Corporación á la procesión que se celebra en dicho día, autorizando al Señor Alcalde para gastar la cantidad de cien pesetas y los de costumbre en este caso debiendo de la consignación presupuesta al efecto.

Punto 5º

Examinadas las operaciones de contabilidad realizadas durante el Mes de Mayo último fueron aprobadas por el Ayuntamiento acordando para el presente la siguiente distribución de fondos y la que se especifica para el próximo de Julio

			Pesetas	Cts.
Capítulo	3º	Policía urbana y rural	242	22
"	1º	Gastos del Ayuntamiento	248	47
"	5º	Beneficencia municipal	397	50
"	6º	Obras públicas	60	00
"	9º	Cargos	228	54
			1176	73

Sigue 5675 73



Capítulo 11º Improductivos	5675'43
" 12 Inspiración	513'95
" Y=	185'12
	2'00
Total	6376'80

Importa la precedente distribución las seiscientas seis mil trescientas setenta y seis pesetas ochenta céntimos.

Punto 6º

Examinada la cuenta de ciento quince pesetas, ochenta y cinco céntimos por parte del material invertido en las defunciones municipales durante el mes de Mayo último fué aprobada por el Ayuntamiento.

Punto 7º

También fué aprobada la cuenta de veinte pesetas, veinte y cinco céntimos por socorro domiciliario del mes de Mayo último.

Otra por las medicinas suministradas á pobres enfermos por el Farmacéutico Don Enrique Cruzado Moreno durante el mes de Mayo último ascendente á la cantidad de ciento doce pesetas, ochenta y cinco céntimos.

Del mismo modo fué aprobada la cuenta de siete pesetas, veinte y cinco céntimos por socorro á pobres enfermos transeuntes del mes de Mayo último.

Punto 8º

El Ayuntamiento después de deliberar acordó por unanimidad en votación ordinaria cubrir las vacantes de los siguientes cargos por renuncia de los que venían desempeñándolos, nombrando interinamente Secretario del Ayuntamiento á Don Juan Gonzalez Diaz que reune las condiciones exigidas en la Ley orgánica con el haber anual presupuesto y disponiendo se provea en propiedad por concurso conforme está prevenido en la citada Ley.

En la misma providencia cumplió el Oficial 2º de Secretaría del ramo de esta Villa Don Juan de Dios Alemán Superintendente de fondos municipales y del Distrito parroquial de Nuestra Señora del Rosario, Alguacil de fuera para fuera y Juez Delegado encargado en este Juzgado municipal

Punto 9º

Encontrando la cuenta de la recaudación de créditos municipales del mes de Mayo por cobrado y cincuenta pesetas, cincuenta céntimos para el Ayuntamiento, fue aprobada por el Ayuntamiento en los efectos legales, disponiendo el pago del líquido de la que le corresponde

Punto 10

Encontrándose en relación de cumplimiento los cumplimientos de Apremio mandados por cumplimiento en esta misma providencia por municipal para efectividad de las cantidades de [illegible] pesetas cincuenta céntimos de dos pesetas diarias a cargo de la cumplimiento [illegible] cincuenta pesetas

Con lo cual se dio por terminado la acción que firmaron los autos con Dº [illegible] conmigo el Secretario que certifico =

Ante mí

José Pérez

Burgos

Ante mí

José Suárez

Sesión ordinaria de 2ª citación del 10 de [illegible] de 1901

Bajo la Presidencia del Alcalde Presidente Don Adolfo Ruiz Cano

Concejales

En la Villa de Bureda á las cuatro de la tarde del día diez de Junio de mil novecientos uno se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del

El Sr. Alcalde Dn. Rodolfo Ruiz, Dn. Jose Jose Gomez
Dn. Jose L. Burgos Ruiz, Dn. Jose Gomez Ruiz
Dn. Jose Lema Rodriguez

Concejales que componen el Ayuntamiento en el
objeto enfrente en la consecutiva de la
Ultima sesion publica celebrada la segunda citacion y para este
con el Secretario se adoptaron los acuerdos siguientes.

Punto 1.º

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada

Punto 2.º

Dada cuenta de las disposiciones superiores para el despacho
ordinario y leidas las Boletines oficiales recibidas desde la
ultima sesion se acordó su cumplimiento

Punto 3.º

El Ayuntamiento en uso de las facultades que le están con-
feridas por la legislacion de aguas en relacion con en las orde-
nanzas locales por unanimidad en sesion ordinaria nombra
Fiel de dicha Francisco Rodriguez Ramos en sustitucion de
el relevado por los expresados con los deberes, derechos y atri-
buciones que le corresponden siendo la retribucion del cargo
de los mismos en la forma acostumbrada.

Asimismo acordó nombrar en las mismas condiciones
Fiel de medidas para el reparto del agua de los prados a José
Francisco Ramos.

Punto 4.º

El Ayuntamiento en la forma acostumbrada acordó por
unanimidad nombrar depositario para hacer efectivo por
los medios de Apremio los descubiertos á favor del Pósito
Publico y de los fondos municipales y los que recaude el Alcal-
de pio por cuenta del Tesoro á Don Jesus de Soto Moreno, de-
biendo atenerse en el ejercicio de este cargo á la legislacion del
ramo y con los derechos deberes y atribuciones que por la mis-
ma le confieren

Punto 5.º

Para indemnizar al Depositario del quebranto de moneda

y cinco pesetas á la recaudación de utilidad y demas recursos municipales á su cargo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad proponer la oportuna dispensa concediendo la gratificación mensual de quince pesetas con cargo á imprevistos del corriente presupuesto hasta tanto se consolide la recaudación expresada por este concepto.

Punto 6º

Acordando del mismo haber general la obligación de que el Ayuntamiento acuerde por unanimidad interesar del Señor Alcalde para que disponga, de conformidad con lo prevenido en el artículo 6º de la ley de Policía, Sanidad y demas concordantes en vigor.

Punto 7º

Dándose de alta de policía y domicilio de José Arranz Caballero e imponiéndole la multa de 5 pesetas Domingo Arias para hacer á los dos pesetas y ultimo acuerdo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad en la forma ordinaria que se le conceda cuarenta cuatro de puntos diarios para completar su lactancia con arreglo á la ley vigente, declarándole por transferencia facultativa.

Con lo cual se dió por terminada la sesion que firman los asistentes, de lo que yo Secretario certifico.

Burgos

José Jesus ó Jose Sierra

S. Rolpa

Sesion ordinaria de 2ª citacion del dia 11 de Junio de 1901

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

A. Adolfo Ruiz Leon

En la Villa de Bonrral á las cuatro y cuarto del dia de Junio de mil novecientos uno, reunidos en la sala

85 N. 0294219



En capitales
D. José Sáenz Garcia
José de Rampel y Reina
José Lozano Gutiérrez

En la Capital de este Término Municipal de Alcalá del Valle, provincia de Cádiz, a veinte y cinco de Enero de mil novecientos treinta y nueve, bajo la Presidencia del Señor Alcalde de Don Adolfo Reina Ramos, se reunió en Sesión Ordinaria el Ayuntamiento en Pleno, al objeto expresado en la convocatoria de celebrar sesión pública ordinaria de 2ª convocatoria y por ante mí el Secretario, se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1º:

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Punto 2º:

Vista nueva de las disposiciones vigentes para el despacho ordinario y lectura del Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, se acordó fijarle cumplimiento.

Punto 3º:

Presentada á la deliberación del Ayuntamiento la cuenta de extra y nueve pesetas invertidas en distintos servicios de policía para el restablecimiento del orden público durante los días cinco del corriente mes, la Corporación municipal por unanimidad, le prestó su aprobación, por estimarla legal en todas sus partidas y conforme con la autorización que le fué conferida en Pleno Municipal de 2 del presente mes.

Punto 4º:

Terminada la cuenta que rinde el Depositario de este Ayuntamiento en la Capital Don José Marques Navarro por las operaciones de contabilidad practicadas á cuenta de este Ayuntamiento durante el mes de Enero último, de la que resulta un saldo á favor de los fondos municipales de cuarenta y siete pesetas, cuenta y saldo existentes, fué aprobada por unanimidad por encontrarla en un todo ajustada con las órdenes que tenía comunicadas.

[illegible]

Burgos

José Sierra

José Pinto L. Gonzalez

Sesion ordinaria del dia 24 de Junio de 1901, de 2ª convocatoria

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Adolfo Perez Baena
Concejales
- Jose Leon Garcia
- Jose Cuesta Gabino
- Jose de Burgos Perez

En la villa de Borriol a las veinte y cuatro horas del dia veinte y cuatro de Junio de mil novecientos uno, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde don Adolfo Perez Baena, los Señores Concejales anotados al margen, constituyendose el Ayuntamiento con el objeto referido en la convocatoria de celebrar sesion publica ordinaria de segunda citacion y por ante mi el Secretario se tomaron los acuerdos siguientes:

Punto 1º

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada

Punto 2º

Dada cuenta de las disposiciones superiores para el despacho ordinario y leidos los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion, el Ayuntamiento quedó enterado, acordando su cumplimiento.

Punto 3º

El Secretario con la venia del Señor Presidente informó a la Corporacion de que se habian alterado los terminos del presupuesto municipal aprobado para el ejercicio de 1899 a 1900, en virtud de acuerdo del Consejo Provincial de fecha tercero de la sesion publica ordinaria celebrada el dia 25 de Julio de 1899 dejando en suspenso la cobranza de arbitrio extraordinario por pesetas seis mil trescientas ochenta y nueve, autorizado el

por Real orden de 11 de Junio de este año, en que se interesa de
esta corporación municipal se abonen hasta ese fin del mes
este corriente del actual ejercicio de los haberes de
este maestro fundando dicha solicitud en la Real orden
acordada por esta municipalidad con fecha de 7 de
la expresada hasta el fin de Junio último.

Punto 8º

Enterado este Ayuntamiento de dicha solicitud por
todos sus vocales fue de parecer que no se le abonen
dichos haberes, primero porque no se ha presentado
ningún documento que justifique haber cesado en
su oficio de Maestro que ejercía dicho interesado, que en
Ofrezca tal caso se le abonen hasta el mes de Junio
ultimo y que desde entonces hasta el que hoy rige
fue cuando se nombró el actual Maestro.

Punto 9º

El Ayuntamiento acordó en atención a lo mucho
de Sobras de Propios que posee y tiene sobrante
gasto de la formación de los repartos el millonario
próximo año, cuyo gasto pueda hacer cargo de lo mandado
este año el siguiente presupuesto

Cuyo acuerdo se dió por terminado la cual firman los asistentes
de que como Secretario doy fe.

Fran.co Jiron Sanz y Burgos

D. Ramón

Sesión ordinaria del dia 1º de Julio de 1901 de 2ª citación

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

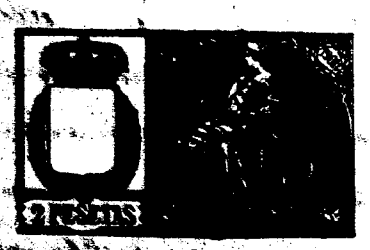
D. Adolfo Peris Cano

Concejales

Jose Jose Sanz

En la Casa de Ayuntamiento de la villa de Pozuelo
del dia primero de Julio de mil novecientos
uno, se reunieron en esta Casa Capitular bajo la
presidencia del Señor Alcalde don Adolfo Peris
Cano, los Señores Concejales arriba al margen

82 N. 0294215



José de Dios Ruiz
José Sierra Galvez

constituyendose el Ayuntamiento con el objeto
expresado en la convocatoria de celebrar sesión
pública ordinaria de segunda citación y por
ante mí el Secretario se trataron los asuntos siguientes.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Punto 2º

Dada cuenta de las disposiciones oficiales para el desarrollo ordinario y leidos los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión se acordó practicar el debido cumplimiento.

Punto 3º

El Ayuntamiento para conmemorar el patrono de esta Villa San Leandro acordó por unanimidad asistir en Corporación á la función religiosa que se celebra en dicho templo del actual y que se anuncie la misma con treintas por la banda de música de la localidad en la forma acostumbrada, atendiendo al pago de los gastos que se originen con cargo á lo consignado en el siguiente presupuesto del objeto viniendo presentando la apertura recibida á su deliberación á los efectos que procedan.

Punto 4º

Verificado el recuento á este Ayuntamiento del suministro hecho al Gefe de este en el mes de diciembre último y figurando como existencia en Caja por no alcanzar la consignación presupuesta para el correspondiente libramiento, el Ayuntamiento acordó se retenga de la referida Caja las relaciones que justifican el pago, cantidad que por su valor de Cincuenta y una pesetas, veinte y tres centimos, recibidas de la Comisaria de Guerra de la provincia.

Punto 5º

Vista una comunicación de la Dirección general de Correos y

Colegio fecha 27 de Junio último ofrecido contribuir la
subvención filantrópica con [illegible] Pesos y
cumplir que el Ayuntamiento cumpla [illegible]
pueda disponer por cuenta del fondo municipal
mensual la cantidad de [illegible] que se
el referido fondo, el Ayuntamiento cumplirá lo
te viene en los términos [illegible] de la petición, en
pondrá [illegible] en [illegible]
de un cuarto los [illegible] y que estos en
del capítulo [illegible] del expresado presupuesto en
cito [illegible] [illegible] que se
el primer presupuesto que se forme [illegible]

Punto 6º

[illegible] el Ayuntamiento de Utrera al Excmo. Ilustrísimo
de Villamartín Diputación de Cádiz y Granada la cuenta de
cuenta y otro [illegible] con el poder devuelto y papel
[illegible] del poder y copia otorgado á favor Manuel Caballero Pacheco
para que represente en Cádiz á este Ayuntamiento

Punto 7º

[illegible] cuenta pasado el Ayuntamiento cumplirá cuenta de
[illegible] á Real Real Pino para tratar el [illegible]
Real Hijo de [illegible] y de Gonzalo [illegible] á cuenta
de [illegible] é imposibilidad [illegible] cuenta para ello, y
se le acredite en [illegible] desde primero de Junio último que
se prestando [illegible] por disposición del Señor Alcalde

Punto 8º

Encontrándose á cargo de la Junta provincial de beneficencia
los antecedentes del hospital de "La Resurrección" de esta villa
que venía administrando el Ayuntamiento, esta Corporación
municipal acordó por unanimidad reconocer al Señor
Alcalde y Secretario para que gestionen en dicho Centro se haga
cargo de nuevo el Cuerpo Capitular del expresado establecimiento
benéfico, único centro de poder cumplir el objeto de la fundación
y que se les suministre de los fondos que les exija el servicio

a cargo á sinpresupuesto del vigente presupuesto.

Enterado el Ayuntamiento se le haga cargo de las cantidades que se adeudan á la Hacienda y Diputación provincial por obligaciones corrientes para su ingreso en las Tesorerías respectivas.

Punto 9º

Fué aprobada por el Ayuntamiento la cuenta de sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos por el servicio de bagajes á clases civiles y militares durante el 2º trimestre del corriente año, disponiendo se incompletase á cuenta de consignación provincial.

Con esto se dió por terminada la sesión que firmaron los asistentes con S.S. y conmigo el Secretario que certifico.

Ante mí
Jhon Sierra Burgos

S. Gonzalez

Sesión ordinaria de 2ª citación del dia 8 de Julio de 1901

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Adolfo Ruiz Cano
Concejales
" José Sirvent Garcia
" José de Burgos Ruiz
" José Sierra Galvan

En la Villa de Bogarra á ocho de Julio de mil novecientos uno, se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde don Adolfo Ruiz Cano, los Señores Concejales anotados al margen, constituyéndose el Ayuntamiento con objeto especificado en la convocatoria de celebrar Sesión pública ordinaria de segunda citación y por ante mí el Secretario se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1º

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada

Punto 2º

Dada cuenta de las disposiciones superiores para el despacho ordinario y leidos los Boletines Oficiales recibidos desde la últi-

ma sesión, el Ayuntamiento quedó enterado en cumplimiento

Punto 3º

El Ayuntamiento acordó por unanimidad en la forma ordinaria que se cumpla el acuerdo de la Junta de Hacienda para proveerlo en propiedad conforme á las leyes orgánicas

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmamos los asistentes y yo como Secretario que certifico

Félix Jesús Suero Marqués

J. Cabrera

Sesión ordinaria del día 13 de Julio de 1901

Señores asistentes

Alcalde Presidente
D. Adolfo Peña Cano
Concejales

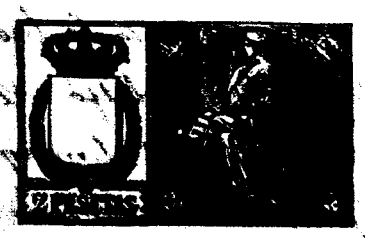
En la Villa de Pozuelo á trece de Julio de mil novecientos uno, siendo las cuatro y media de la tarde se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Adolfo Peña Cano los Señores Concejales anotados al margen componentes de este Ayuntamiento en el objeto de celebrar sesión pública ordinaria y por ante mí el Secretario se trataron los asuntos siguientes

Punto 1º

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada

Punto 2º

Seguidamente acordó el Ayuntamiento por unanimidad que la forma acostumbrada, celebrasen el Señor Alcalde y Secretario dicho acto y acordó fijar respectivamente por los gastos que se hagan en virtud de la Comisión que les fué conferida para gestionar asuntos de interés del Municipio en Tribunales Oficinas públicas provinciales



89 N.0515759

Punto 4º

Vistos los escritos presentados por los Concejales en ejercicio Don Manuel Gonzalez Garcia, Don Francisco Ortiz Jimenez, Don Francisco Garcia Ortiz, Don Rafael Reynoso Dominguez y Don Domingo Gil Ramirez, comunicando su cargo por incapacidad física, circunstancia que acreditan por certificación facultativa, al objeto mencionado en el artículo 43 de la vigente Ley municipal y Real Decreto de 24 de Marzo de 1891, acordó por unanimidad en votación ordinaria y previa la oportuna discusión declarar bien fundada la citada causa legal y que se remita á la Comisión provincial á la resolución que proceda.

Y no habiendo mas que tratar se dió por terminada la sesión que firman conmigo el Secretario que certifica.

Ruiz Jiron

Rodriguez

Parra

Manuel Ruiz

Ruiz

Burgos

J. Gonzalez

Sesión ordinaria de 2ª citación del dia 22 de Julio de 1.901

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Adolfo Ruiz Garcia

En la villa de Coruel á las veinte y una horas del dia veinte y dos de Julio de mil novecientos uno, se reunieron en la casa Capitular

Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Flórez Garcia, Adolfo Rivero Cuesta, Ramón Rivero de Posada y Rivero, José Pedro Quiros Cuesta, José Sierra Quiros, concejales electos en las elecciones del domingo, en sesión pública ordinaria de segunda convocatoria y por ante mi el Secretario se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada

Punto 2º

Dada cuenta de las disposiciones superiores para el despacho ordinario y leidos los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, el Ayuntamiento quedó enterado para su cumplimiento

Punto 3º

Seguidamente acordó el Ayuntamiento que por la Comisión de presupuestos se formen los oportunos proyectos del adicional al de cuarenta años y ordinario para el sostenimiento del Ayuntamiento y á lo que dispone la ley municipal y demas prescripciones legales vigentes en materia de ingresos y de gastos, asi como á las necesidades mas apremiantes del pueblo á sus peculiares exigencias para que acuerde y autorizadamente que necesite para cubrir la atención de la administración local por medios de estos arbitrios y en cumplimiento de lo que está prevenido remita dichos proyectos al examen, modificación ó reforma del Municipio

Punto 4º

Presentadas á la deliberación del Ayuntamiento las cuentas municipales de ordenación y de Caudales del Municipio, rendidas por los cuentadantes respectivos, correspondiente al ejercicio del pasado año de 1900, y su periodo de ampliación, sometida la ordenación municipal por lectura integra de los artículos 11 y 161 de la vigente Ley municipal y del dictamen de la Comisión Regidor Síndico, puesta á deliberación el acuerdo y teniendo á la vista las cuentas por los Señores Concejales las citadas cuentas se acordó por unanimidad de fijar su censura tal como en las mismas quedan fenecidas á la de

cinco pesetas cincuenta céntimos, treinta y siete pesetas, veinte y dos céntimos y la cinta en la cantidad de treinta y cinco pesetas, veinte y cuatro pesetas, veinte y siete céntimos, disponiendo el importe que pase a la Junta municipal para su cobranza y examen, previa exposición al público por término de quince días en la Secretaría municipal, anunciándose este al vecindario por medio de bando y edicto, con el fin de que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Punto 5º

Examinada la cuenta que con el nombre de Ataique Navarro de las operaciones realizadas como agente de este Ayuntamiento en la capital durante el mes de Junio último de la que resulta un saldo a favor de los fondos municipales procedente a la cantidad de doscientas veinte pesetas, veinte céntimos, el Ayuntamiento enterado de ellas en todas sus partidas con la disputa por la ocasión por unanimidad le prestó su aprobación haciendo constar el buen concepto que le merece la gestión del indicado agente que cesa en su cargo con motivo de la renovación del pasado que se le tenía otorgado.

Punto 6º

Fué aprobada por el Ayuntamiento la cuenta de ciento y dos pesetas, veinte céntimos por los vecinos domiciliados empadronados en indigentes de la localidad durante el mes de Junio último y la de ordinario a pobres enfermos en importe de ciento veinte y ocho pesetas veinte y cinco céntimos.

Punto 7º

Asimismo fué aprobada la cuenta de ochenta y seis pesetas, veinte y cinco céntimos por gastos autorizados en la festividad del Patrono del pueblo San Lorenzo.

Punto 8º

Para amenizar las veladas en los días festivos el Ayuntamiento disponiendo a los deseos del pueblo acordó por unanimidad contratar la banda de música que dirige don Antonio Rosas Reig, ofreciendole diez pesetas por cada una de las noches que

[illegible] en la Casa de Ayuntamiento [illegible] el objeto de la siguiente formalidad, entrando el Señor Alcalde presidente [illegible] [illegible] [illegible]

41 N.0.516.384

Sesión ordinaria del día 29 de Julio de 1.901 de 2ª citación

Sesión celebrada

Alcalde Presidente

S. Adolfo Ruiz Cano

Concejales

" José Sirvi García

" José de Burgos Ruiz

" José Serna Salmerón

Interinos

" Ignacio Pastrana Suarez

" José García Lobo

" Pedro Reina Sevillano

" José Aguilar Moreno

" José Ortega Muñoz

En la Villa de Bornos á veinte nueve de Julio de mil novecientos uno, se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde don Adolfo Ruiz Cano, los Señores Concejales arriba citados al margen, con el objeto expresado en la convocatoria de celebrar sesión pública ordinaria de segunda citación y para ante el Secretario se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1º

Enterado el Ayuntamiento de un oficio del Señor Gobernador civil de esta provincia fecha 2 del corriente mes de Julio, por el que comunica acuerdo de la Excma Comisión provincial en sesión celebrada el día veinte, admitiendo las dimisiones que del cargo de Concejales de este Ayuntamiento presentaron D. Manuel González García, D. Francisco Ortiz Jiménez, D. Francisco García Ortiz, D. Rafael Jiménez Domínguez y D. Domingo Pto Ramírez y nombrando la autoridad que ejerce en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 46 de la vigente Ley municipal, Concejales interinos á los Señores D. Ignacio Pastrana Suarez, D. José García Lobo, D. Pedro Reina Sevillano, D. José Aguilar Moreno y D. José Ortega Muñoz, que pertenecen por elección á partidos Ayuntamiento; notificado los expresados Señores y convocados los interinos personados en este acto, fueron recibidos por el Señor Alcalde é instalados en sus cargos previa la forma de posesión en la forma ordinaria, quedando constituido el Ayuntamiento de Concejales mas antiguos que los de Regidores síndico é Interventor suplentes; el Ayuntamiento en sesión ordinaria nombró por unanimidad á D. Ignacio Pastrana Suarez y D. José García Lobo respectivamente para el ejercicio de dichos cargos de los que se dió posesión por el Alcalde en la forma acostumbrada, quedando formado el Ayuntamiento por el orden siguiente:

Alcalde Presidente D. Adolfo Ruiz Cano

1er Teniente Alcalde " José Sirvi García

2º Teniente Alcalde D. Antonio Rodriguez Lovelle

1er Concejal " Francisco P. Ruiz Ortiz

2º " " José de Burgos Ruiz — Regidor Síndico

3º " " Juan de la Cruz Ruiz

4º " " Ignacio Pantoja Suarez — Síndico suplente

5º " " José Garcia Lobo — Interventor suplente

6º " " Manuel Ruiz Ortiz

7º " " Pedro Reina Sevillano

8º " " José Aguilar Moreno

9º " " José Ortega Muñoz

10º " " José Silva Gabino — Interventor

Punto 2º

Leida la acta de la sesión anterior, fué aprobada

Punto 3º

Dada cuenta de las disposiciones superiores para el desarrollo ordenanza y Instrucción Electoral que han sido remitidas desde la última sesión de este Ayuntamiento, cumplimiento a cuanto en dichas disposiciones

Punto 4º

Siendo de urgente necesidad la confección de los padrones que han de servir para la elección de Diputados provinciales, acordó por unanimidad el Ayuntamiento pleno, celebrar sesión extraordinaria en las mañanas de los días que se citarán para dicho objeto, con cargo a sobrante del vigente presupuesto municipal, en concepto de gratificación especial para dicho trabajo

Punto 5º

Reunido el Ayuntamiento en virtud de las nombramientos de Concejales interinos, verificados por disposiciones de la Corporación provincial para cubrir vacantes, acordó por unanimidad la elección de los individuos que han de componer las cuatro Comisiones permanentes para cumplir de los cargos que la ley pone a su cargo y que figuren en cada una de ellas los Regidores bajo la presidencia del Señor Alcalde.

En su consecuencia procedió inmediatamente en votación secreta y por papeletas a verificar la referida elección quedando elegidos por mayoría absoluta de votos y constituidas las citadas Comisiones en la siguiente forma

Gobernación	Hacienda
D. José Simón Garcia	D. José de Burgos y Ruiz
" Pedro Reina Sevillano	" Ignacio Pantoja Suarez
" Manuel Reina Ortiz	" Francisco P. Ruiz Ortiz

Teniente — Guerra 2º

D. José Sierra Galvan — D. José Ortega Moreno

" José García Soto — " José Aguilar Moreno

" Juan de la Cruz Soto — " Antonio Rodriguez Sanchez

Punto 6º

El Ayuntamiento acordó por unanimidad apoderar á D. Andres J. Rivi Cano para que represente en la reunión de constitución de la Sociedad de accionistas para los actos del Ferrocarril de Jaen á Villanueva y Estrecho, convocada en Jaen para el dia cuatro de Agosto del corriente año y dar un voto de gracias absteniendose [illegible] por su exposición y prohibimiento de tomar á su cuenta este servicio.

Punto 7º

Próxima la época de la reunión de otoño Sierra, fecha de la velada conque anualmente se conmemora en esta localidad, el Ayuntamiento previa la oportuna discusión acordó por unanimidad, sin perjuicio del programa de festejos que se forme por la Comisión del ramo, que se celebren dos dias de corrida los dias 15, 16 y 17 del próximo mes de Agosto, para lo que solicitará el oportuno permiso de la autoridad superior y que se anuncie la banda de música de esta localidad segun costumbre, abonandose para ello á la cantidad presupuesta al efecto.

Punto 8º

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento los proyectos de presupuesto municipal formados por la Comisión de su seno nombrada al efecto, adicional al ejercicio de 1901 ordinario para 1902, estimandolos conforme y arreglados á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes y censo de la localidad, acuerda que se fijen al público por quince dias, segun ordena la ley municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal

Con lo cual se dió por terminada la presente que firman los asistentes con SS. y conmigo el Secretario que certifica

Adolfo Ruiz — José Sierra — Pedro Reyna Burgos

José Ortega — Ignacio Pastrana — José Sierra

José García — [illegible] — S. Gonzalez

Sesión ordinaria del día 3 de Agosto de 1891.

Señores asistentes

Alcalde Presidente
D. Adolfo Ruiz Lara

Concejales
- José Jiménez Lara
- Ignacio Pantoja Juan
- José García Lobo
- José Aguilar Herrera
- José Sierra Galvez
- José de Bourgon Ruiz

En la villa de Bornos á las nueve y media del día tres de Agosto de mil ochocientos noventa y uno se reunieron en la casa Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Adolfo Ruiz Lara los Señores Concejales que al margen se expresan, objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habia sido citada en la forma de costumbre, y por ante mí el Secretario se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Punto 2º

Leida cuenta de las diferentes cuentas municipales para ser examinadas y leidas en Secretaría durante el mes último, se acordó por el Ayuntamiento en cumplimiento

Punto 3º

Examinadas las cuentas municipales verificadas durante el mes de Julio último, el Ayuntamiento las fué aprobando, resultando por ellas existir en la actualidad en fondos municipales las cantidades siguientes.

		Pesetas.
Capítulo 1º	Gastos del Ayuntamiento	95'23
" 3º	Policía urbana y rural	221'11
" 4º	Instrucción pública	
" 5º	Beneficencia	336'25
" 6º	Obras públicas	60'00
" 9º	Cargas	290'00
" 11º	Suplementos	492'25
" 12º	Resultas	592'99
	Total	2951'83

Punto 4º

Vista la relación de vecinos domiciliados facultados durante el mes de Julio último ascendente á la cantidad de quinientos cincuenta pesetas cincuenta céntimos, fué aprobada por el Ayuntamiento

Del mismo modo fué aprobada la cuenta de doscientas treinta

N. 0,516,346

y una pesetas, setenta y cinco céntimos, por las cantidades que facilitadas á pobres enfermos en el mes de Julio pasado.

Con esta quedó por terminada la sesión que firmamos con el Sr. Alcalde y el infrascrito el Secretario que certifica.

José Pino

Pedro Ortega Pastrana

Burgos

Sesión ordinaria del día 1º de Agosto de 1.901

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Adolfo Ruiz Isasa

Concejales

- José Pino García
- José de Burgos Ruiz
- Ignacio Pastrana Suarez
- José García Lobo
- Pedro Ruiz Sevillano
- José Aguilar Moreno
- José Ortega Muñoz
- José Pino Salvan

En la villa de Bonrostro á las nueve y una horas del día diez de Agosto de mil novecientos uno, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Adolfo Ruiz Isasa, los Señores Concejales anotados al margen constituyendo el Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión ordinaria y por ante mi el Secretario se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada

Punto 2º

Dada lectura de los Boletines Oficiales recibi-

desde la última sesión y correspondencia oficial de Secretaría quedó enterada, acordando su cumplimiento.

Punto 3º

En reconocimiento al celo é interés demostrado por el Excmo. Señor Ministro de Estado D. Juan Manuel Sanchez y Gutierrez de Castro, Duque de Almodovar del Rio, para cuanto afecte al adelantamiento y mejora de esta Villa, el Ayuntamiento por unanimidad acordó dar su voto de gracias á tan notable hombre público.

Como prueba de la gratitud que le guarda este Pueblo y en testimonio de consideración, también acordó dar su nombre á la calle llamada hoy Juan Peral y que al comunicarle este acuerdo de la baja procede el ruego de la Corporación para que interponga su influencia cerca del Gobierno de S. M. á fin de que se activen los trámites reglamentarios para la construcción de la Carretera de esta localidad á la provincial de Sevilla, en la que se daría ocupación á la clase obrera durante la construcción, evitando las consecuencias funestas que acarrea á dicha clase por la escasez de jornales que hoy día existe, exija que ha de satisfacerse en este año, por la huelga entablada entre el Capital y el Trabajo.

Punto 4º

El Ayuntamiento acordó autorizar al Señor Alcalde para el nombramiento de [illegible] para garantía del orden público y seguridad de las personas durante las fiestas de la próxima entrada.

Punto 5º

Siendo de urgente necesidad la reparación de las fuentes del Pósito público; el Ayuntamiento acordó unánimemente se ejecuten por administración las obras de referencia.

Punto 6º

En este acto se retira de la sala el actuario pasando el Ayuntamiento á conocer del expediente de concurso para proveer en propiedad la Secretaría municipal, ejerciendo el cargo accidentalmente el Oficial segundo D. Juan de Dios y Moreno.

Visto el referido expediente y resultando que el único concurrente ha sido D. Juan Gonzalez Diaz, que venía desempeñando la Secretaría provi-

~~cipal interinamente por reunir las condiciones determinadas en~~
~~el capítulo 5º de la Ley municipal de 2 de octubre de 1877 al~~
~~decir de las circunstancias, mérito y servicios que concurren~~
~~en el mencionado individuo, el Ayuntamiento después de delibe-~~
~~rar, que usa de las facultades que le confiere la citada Ley,~~
~~acordó por unanimidad en votación ordinaria nombrarle en~~
~~Secretario en propiedad con el sueldo anual de dos mil pesetas~~
~~consignadas en el presupuesto municipal y demas derechos y~~
~~honorarios que la corresponden, expidiéndole en esta acta el títu-~~
~~lo correspondiente para el ejercicio de su cargo previa las debidas formalidades.~~

~~Con lo cual se dió por terminada la sesión que firmaron los asis-~~
~~tentes en 2 pliegos y conmigo el Secretario que certifica.=~~

~~Ramos~~ José Pérez

~~Ignacio Quintana~~ ~~Burgos~~

~~Jose Ortega~~ ~~Jose Perez~~

~~José García~~ ~~Pedro Peña~~

~~Juan de Lobo~~ ~~J. Corvera~~

Sesion ordinaria de 2ª citacion del dia 19 Agosto 1901

Señores concurrentes:

Alcalde Presidente
D. Adolfo Ruiz Cano

Concejales
José Sierra Garcia
José de Burgos y Ruiz
Ignacio Quintana Suarez
José Garcia Lobo
Pedro Peña Bustillo
José Aguilar Herrero
José Ortega Herrero

En la Villa de Bermeo á las veinte y una horas del dia diez y nueve de Agosto de mil novecientos uno, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Adolfo Ruiz Cano con el objeto expresado en la convocatoria de celebrar sesión pública ordinaria de segunda citacion, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y por ante mi el Secretario se tomaron los acuerdos siguientes:

de José Antonio Sánchez

Punto 1º

Punto 2º

Punto 3º

Punto 4º

Punto 5º

Punto 6º

N. 0516383

Otra de ciento ochenta y cuatro pesetas en las obras de reparación del local escuela pública de niñas y habitación de la profesora y que se libren dichas sumas con cargo á sus respectivos del vigente presupuesto por no existir consignación para ambas sumas

Punto 7º

Presentada á la deliberación del Ayuntamiento una cuenta por la cantidad de doscientas cincuenta pesetas de los gastos causados con motivo de la visita de la Asunción de Nuestra Señora encontrándola justificada en todas sus partes fué aprobada por la Corporación municipal

Punto 8º

Atendida la factura de Fernando Gordillo Serena, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se abone con quince pesetas para los gastos de conducción de su hijo José al manicomio provincial y que se libre dicha suma con cargo á lo consignado para beneficencia municipal.

Punto 9º

Vista la cuenta de ocho pesetas, veinte y cinco céntimos por efectos para el Ayuntamiento esta Corporación le prestó su aprobación disponiendo se libre dicha suma de lo consignado al efecto en el vigente presupuesto

Punto 10

Noticiose al Ayuntamiento del fallecimiento del Excmo Señor Conde de Casillas de Orleans, Don José Olivares y Ortega, Teniente General del Ejército (Q. D. G.); la Corporación municipal acordó por unanimidad levantar la sesión por señal de duelo y que se haga presente á su respetable familia el profundo pesar del Cuerpo Capitular por tan irreparable pérdida, asociándose á su dolor y rogando á Dios Nuestro Señor le conceda la resignación tan necesaria para sobrellevar su falta que tan sentida es en este pueblo que se honraba en contarle como su hijo

cumplimiento por su Secretario de orden, y del acta, extendida y publicada para constancia en el libro de Actas Capitulares, lo firmo dicho Sr. Presidente de que certifico y doy fe.

Con lo cual se levantó la sesión que firmaron los citados Sres. de que doy fe. Secretario que certifico.

Firmados: José Pérez, José Gómez, José Ortega, Ildefonso Cabezas, Pedro Bravo, José de Burgos, L. González.

Sesión ordinaria del día 2 de Agosto de 1901

Presidente accidental
Alcalde Constitucional
D. Adolfo Ruiz Cano
Concejales
" José Simón Cano
" José de Burgos y Ruiz
" Ildefonso Cabezas Jiménez
" José Cano Gil
" Pedro Ruiz Santiago
" José Aguilar Moreno
" José Ortega Alguacil
" José Cano Sedano

En la villa de Bermeja, á las cuatro y media de la tarde del día cuatro de Agosto de mil novecientos uno, se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Alcalde Don Adolfo Ruiz Cano, los Señores al margen, componentes del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, y por ante mí el Secretario se trataron los asuntos siguientes:

Punto 1º

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Punto 2º

Vista lectura de los Boletines Oficiales y ofertas para el desahogo ordinario, recibidos desde la última sesión, el Ayuntamiento acordó quedarse cumplimentado.

Punto 3º

Punto 4º

Enterada la Corporación municipal del oficio del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, remitiendo cien pesetas setenta céntimos importe de cien postes telegráficos cedidos á la Dirección general del ramo para el restablecimiento de la línea de esta localidad, á razón de seis pesetas uno, ó sea en la cantidad de mil setenta pesetas, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, atendido á la urgencia del servicio se adquieran dichos postes sin las formalidades de subasta, autorizando al Señor Alcalde para la formalización del contrato, y que se atienda al pago de la expresada suma por libramiento en suplemento que se formalizará una vez aprobado por el Señor Gobernador civil de la provincia el presupuesto adicional donde se consigna esta obligación

Punto 5º

No alcanzando la consignación presupuesta en el adicional del corriente ejercicio para atender al pago de los gastos originados y de los que se causen por Comisión y arbitrio de los postes telegráficos adquiridos por este Ayuntamiento en las carboneras, Alhucin de Arriba distante trece Kilometros, hasta su recepción

y entrega al Jefe de esta Oficina el Alcalde saliente para cumplimiento del artículo 3º de la Real Orden de 7 de Octubre de 1890 á los efectos que procedan.

Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los Señores de que certifico.

José Ortega — José Fierro — José García

José Sierra

Ignacio Cabrera — Pedro Ruiz

José Aguilar

José González

Sesión pública ordinaria de 2ª citación celebrada por el Ayuntamiento el día 2 de Septiembre de 1891.

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente

Don Adolfo Ruiz Cano

Concejales

Don José Sierra Serrano

" José de Pedro y Ruiz

" Ignacio Cabrera Suarez

" José García Lobo

" Pedro Ruiz Sevillano

" José Aguilar Moreno

" José Ortega Muñoz

" José Sierra Salazar

En la villa de Bérmeo á las once y media horas del día dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Adolfo Ruiz Cano y los Señores Concejales arriba dichos al margen consignados con el objeto de celebrar la convocatoria de sesión pública ordinaria de segunda citación por haber quedado en la primera anunciada bastante de Señores Concejales para tomar acuerdos, y por ante mí el Secretario se tomaron los acuerdos siguientes.

N.0602374

97

Punto 1º

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Punto 2º

Dada cuenta de las disposiciones superiores para el despacho ordinario y leidos los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, el Ayuntamiento quedó enterado acordando su cumplimiento.

Punto 3º

El Ayuntamiento acordó, se adquieran las letras necesarias para la rotulación de la calle Duque Almodovar del Rio y que se libre esta gasto del Capitulo de imprevistos.

Punto 4º

Debiendo establecerse en breve plazo (D.m.) la linea telegrafica de esta pueblo, entre Ares y Villamartin, y siendo obligación del Ayuntamiento habilitar local apropiado para la oficina y habitación del Telegrafista; la Corporación municipal acordó por unanimidad utilizar para este servicio la antigua Casa Capitular y que se realicen por Obreros las obras necesarias al fin propuesto encargando de las mismas al maestro de albañileria Bruno Jimenez Orellana, bajo la inspección de la Comisión del Ramo.

Punto 5º

Vista atención al estado de pobreza de Manuel Gonzalez é imposibilidad física de su esposa Josefa Prieto para cuidar a su hija Maria, el Ayuntamiento por unanimidad nombrando asilo de beneficencia á Isabel Lopez Garcia, con el haber mensual de quince pesetas

Punto 6º

Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas durante el mes de Agosto por el Ayuntamiento de [illegible] aprobación procedente para el abono de importe de suministros de [illegible]

		Pesetas
Capitulo	1º	951'91
"	2º	221'11
"	5º	285'90
"	6º	6'—
"	9º	2'—
"	11º	311'42
"	12º	109'88
	Total	1967'29

Punto 7º

Examinada por el Ayuntamiento la cuenta general de gastos municipales ordinarios personal y material de todas clases [illegible] en este Localidad fue aprobada.

También fue aprobada otra cuenta de extraordinarios de gastos municipales ordinarios personal y material de todas clases [illegible] Examinados los valores de las facturas especificadas de su procedencia con destino a [illegible] de esta Localidad en el mes de Agosto último.

Del mismo modo fue aprobada otra cuenta de suministros por [illegible] a [illegible] durante el mes de agosto último.

Punto 8º

Por el Señor Alcalde se informó a la Corporación de los trabajos practicados por el Secretario en la reorganización del archivo y otras [illegible] municipales a los que ha venido dedicando horas extraordinarias manifestando que en cuanto sea [illegible] este trabajo el Ayuntamiento teniendo en consideración lo propuesto acordó por unanimidad se le gratifique con doscientas cincuenta pesetas con cargo a [illegible]

En lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los citados con S.S.ª y con migo el Secretario que certifico.

José Ruiz
José Ruiz
José de Burgos y Ruiz
José Ruiz
José Garcia
Ignacio Castrona
Pedro Reyna
J. Gonzalez

Sesión pública ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 7 del Septiembre del 91.

Señores Concejales
Alcalde Presidente
Don Adolfo Ruiz Cano
Concejales
Don José Ruiz Garcia
" José de Burgos y Ruiz
" Ignacio Castrona Ruiz
" José Garcia Lobo
" Pedro Reina Sevillano
" José Aguilar Moreno
" José Ortega Munoz
" José Sierra Salvan

En la villa de Bornos á siete de Septiembre de mil novecientos uno, se reunieron en la sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Adolfo Ruiz Cano, los Señores Concejales anotados al margen constituyendo el Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria y por ante mí el Secretario, se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1º

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Punto 2º

Dada cuenta de las disposiciones superiores para el despacho ordinario y leidas los boletines oficiales recibidos desde la última sesión el Ayuntamiento quedó enterado acordando su cumplimiento

Punto 3º

Dada lectura de oficio fecha 3 del actual del Sr. Comandante de Marcado de este Departamento por el que manifiesta abrir el Ayuntamiento de 1811 pesetas y la 1713 pesetas que para [illegible] de la Línea de 1811 hasta [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]

N.0602.362 99



Punto 1º

El Ayuntamiento acordó que por la Comisión del ramo se forme el presupuesto para la instalación de abastecimiento de aguas en la Casa Capitular y Plaza de Abastos en que se encuentra á su cargo lo cual no terminado.

Con lo que se dió por terminado el acto firmando los asistentes conmigo de que certifico

Ante mí

Ignacio Pastrana José Pinzón

José de Burgos

José Ortega José García

Pedro Reina José Serrano

J. Rosado

Sesión ordinaria del dia 14 de Septiembre de 1901

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Adolfo Ruiz Cano

Concejales

- José García García
- José de Burgos Ruiz
- Ignacio Pastrana Suarez
- José García Soto
- Pedro Reina Sevillano
- José Aguilar Moreno
- José Ortega Muñoz
- José Sierra Cabrera

En la villa de Barrael á las cuatro y una hora del dia catorce de Septiembre de mil novecientos uno, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Adolfo Ruiz Cano los señores Concejales anotados al margen, que constituyen el Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria y por ante mí el Secretario se tomaron los acuerdos siguientes:

Punto 1º

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada

Punto 2º

Dada cuenta de las disposiciones oficiales para el despacho

[illegible]

Punto 3º

[illegible]

Punto 4º

[illegible]

Punto 5º

[illegible]

Rubrica José Jijon Ignacio Cortazar

José de Borja

José Ortega José García

José Cuervo J. Gonzalez

Rubrica

Sesión ordinaria del dia 21 de Septiembre 1901

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Adolfo Rubio Cano

En la villa de Bermeo, á las vein-
te y una horas del dia veinte y uno de
Septiembre de mil novecientos uno, se

Concejales	
D. José Sierra Garcia	
" Jose de Rueda Ruiz	
" Francisco Ordoñez Ordoñez	
" José Sierra Aguilera	
" José Ortega Alvarez	
" Pedro Reina Arellano	
" José Aguilera Moreno	
José Garcia Lobo	

reunidos en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Alcalde Don Adolfo Ruiz Lopez los Señores Concejales anotados al margen, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria y por enfermedad del Secretario se tuvieron los acuerdos siguientes

Punto 1º

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada

Punto 2º

Leida cuenta de las comunicaciones oficiales y leidos los Boletines recibidos desde la última sesión, se acordó pasar cumplimiento á cuanto en ellos se dispone

Punto 3º

Examinado el pliego de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda para la subasta de arbitrios del impuesto de consumos en el bienio de 1902 á 1903 y encontrado ajustado en todo á las disposiciones vigentes á la legislación de Consumos y á las condiciones especiales de esta localidad, el Ayuntamiento después de discutido suficientemente lo prestó su aprobación por unanimidad, disponiendo la celebración de la indicada subasta en las condiciones expresadas.

Punto 4º

Visto el pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para el arriendo en pública subasta de los arbitrios locales, presupuestos para el próximo bienio de 1902 y encontrado ajustado en todas sus partes á la determinación de la Instrucción de fecha de 26 de Abril de 1900 y legislación especial por que se rigen los impuestos de referencia, la Corporación municipal después de discutido suficientemente, por unanimidad le prestó su aprobación, acordando la celebración de la subasta y disponiendo por último que se dé la publicidad debida al mencionado acuerdo conforme al artículo 29 de la Instrucción citada

Punto 5º

Por el Concejal Don José Garcia Lobo, en representación de la

TIMBRE DEL ESTADO 1901



N.0.602.364

de cumplimiento del siguiente presupuesto la cantidad de doscientas cuarenta y cinco pesetas.

Punto 7º

Enterado el Ayuntamiento se adquieran de la fábrica La Asturiana los efectos para el alumbrado por cuenta de la Obra de la Iglesia conforme al presupuesto aprobado en sesión del dia catorce del actual

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmamos en el Encinedo a dia y domingo del Secretario que certifica=

Reig José Juan Ignacio Ramona

Jose Ortega José de Burgos José Gaiosa

Pedro Pierra J. Ropoa

Pyna

Sesión ordinaria del dia 28 de Septiembre de 1.901

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Adolfo Reig Rama
Concejales
" José Juan Garcia
" José de Burgos y Reig
" Ignacio Ramona Suarez
" José Garcia Lobo
" Pedro Reig Asturiana
" José Aguilar Moreno
" José Ortega Alvarez
" José Ramona Gabeiras

En la Villa de Boal á las cuatro y media horas del dia veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos uno, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Teniente Alcalde Don José Juan Garcia por delegación del Señor Alcalde Don Adolfo Reig Rama, los Señores Concejales arriba del margen constituyendose el Ayuntamiento en forma para celebrar sesión ordinaria y presente mi Secretario en la que se trataron los siguientes Punto 1º Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada

Punto 2º

Dada cuenta de las disposiciones oficiales para el desfile ordinario y triduo de las Cuarenta Horas, acordó el Ayuntamiento quedar enterado.

Punto 3º

En atención á lo manifestado por varios vecinos de esta villa, dispuesto á hacer el Ayuntamiento cuanto le fuera posible en pro de adelanto á la hoy floreciente de la misma, faculta y autoriza al Comisionado para el expresado objeto.

Punto 4º

Visto el oficio pasado á este pueblo por el Interventor de Fondos de la Diputación provincial de esta villa, dejando cumplido en forma de dicha liquidación del ejercicio 1896 á 1897 por la cantidad de ciento cuarenta y cinco pesetas, cuarenta y tres céntimos, el Ayuntamiento enterado de lo anteriormente expuesto acordó [illegible]

Punto 5º

Examinadas las operaciones de cantidad del fondo municipal, el Ayuntamiento las aprobó en sesión acordada para el próximo primero de Octubre de siguiente distribución de fondos

	Pesetas
Capítulo 1º	2.095'48
Capítulo 2º	221'11
Capítulo 3º	2'98
Capítulo 5º	291'75
Capítulo 6º	60'00
Capítulo 9º	1616'82
Capítulo 11	822'50
Capítulo 12	25'75
	5.136'19

Punto 5º

Presentada á la deliberación del Ayuntamiento la cuenta por cantidad de cinco mil y ocho pesetas, valor de los efectos adquiridos para el alumbrado de anteayer de la Plaza de Segovia del Ayuntamiento la aprobó en sesión

Punto 6º

Por la Comisión de Fomento se informó al Ayuntamiento de haber

quedando todas las instalaciones del alumbrado de acuerdo con las de la Casa Capitular y Plaza de Sagasta en las condiciones acordadas por el mismo, acordando el abonado en perfectas condiciones por lo que la Corporación municipal acepta dichas obras, reservando el acto de la entrega la Comisión en este asunto.

Punto 7º

Conoció el Ayuntamiento de una cuenta por la cantidad de doscientas cuenta pesetas importe de los gastos de instalación del alumbrado por acetileno de la Casa Capitular y Plaza de Sagasta y encontrada debidamente justificada en todas sus partes y conforme con la Comisión de Obras, la Corporación municipal por unanimidad la aprueba su aprobación.

Punto 8º

Dada cuenta de un escrito presentado por don Adolfo Ruiz Cano en solicitud de que se le reconozca un derecho de propiedad sobre el cañón número 242 del Repartimiento Catastral de esta Villa y cesión del mismo á don Casimiro Ruiz Illescas y sus descendientes, el Ayuntamiento quedó enterado acordando se informe por Secretaría sobre los extremos que comprende dicho escrito.

Punto 9º

También acordó el Ayuntamiento se acredite á don Eduardo Ruiz Jiménez, la cantidad de treinta y dos pesetas cincuenta céntimos mensuales, por el suministro del Carburo necesario para el alumbrado de la Plaza de Sagasta y Casa Capitular, que mientras tanto no se consigna en presupuesto la cantidad necesaria para este servicio se atiende á su pago del empréstito de urgencia.

Punto 10º

Dada cuenta de un escrito del Señor Alcalde Presidente Don Adolfo Ruiz Cano, en donde manifiesta que en quebrantada salud le obliga á ausentarse de la localidad por unos

[illegible] para [illegible] en [illegible] que [illegible] del [illegible] de [illegible] de la expresada Ley [illegible] [illegible] [illegible]

N. 0602359



En Jose [illegible] 13 de Octubre de 1898 se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de esta Villa de Bermeo los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Maria Salsamendi, con objeto de celebrar sesion ordinaria para la cual fueron convocados en forma legal, y abierta la sesion por el Señor Presidente, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior, que fué aprobada por unanimidad. Acto seguido se dió cuenta de la siguiente correspondencia: Un oficio del Señor Gobernador Civil de esta Provincia, participando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se ha procedido por el Consejo provincial de Reemplazos, en sesion celebrada el dia 30 del mes próximo pasado, á la clasificación y declaración definitiva de soldados del reemplazo de este año, de los mozos pertenecientes á este Ayuntamiento, que en el sorteo verificado en el mismo dia 30 del mes próximo pasado, obtuvieron números comprendidos en el cupo señalado á este Ayuntamiento, que es el de veinte y cinco, y que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 95 de la citada Ley, debe procederse á la formacion del Alistamiento general para el reemplazo del año próximo venidero de mil ochocientos noventa y nueve, con los mozos que en el mismo deben ser alistados, segun lo prevenido en el artículo 96 de la referida Ley. Enterada la Corporacion municipal, acordó que se cumplimente lo prevenido en el artículo 95 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y que se proceda á la formacion del Alistamiento general para el reemplazo del año próximo venidero de mil ochocientos noventa y nueve, con los mozos que en el mismo deben ser alistados, segun lo prevenido en el artículo 96 de la referida Ley. Con lo cual se dió por terminada la sesion, que firmaron los Señores del Ayuntamiento y Secretario que certifico.

José Juan [illegible] José de Burgos

José Ortiga [illegible] José Gurutzi

D. Ignacio [illegible]

[illegible]

Ayuntamiento

Sesion ordinaria del dia 5 de Octubre de 1901

Señores concurrentes: En esta Villa de Bermeo á las veinte horas del dia cinco de Octubre de mil novecientos uno se reunieron en la Casa Capitular bajo la Presidencia del Alcalde Presidente José Ignacio Garcia

Concejales

D. José del Burgo y Ruiz

Ygnacio Pastrana Lopez

José Garcia Lobo

Pedro Manuel Gallego

José Aguilar Alonso

José Ortega Alonso

José Lucas Salinas

Punto 1º

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada

Punto 2º

Todos estos hechos difamantes y falsos de que se ha valido el Concejal Presidente de la última sesión para hacer la proposición que motiva este expediente

Punto 3º

El Ayuntamiento pleno en vista de esta proposición del Concejal Presidente acordó unánimemente

Punto 4º

Que se declare incapacitado para ser Concejal durante el bienio de 1870 á 1872 y multado en la cantidad de cincuenta pesetas

Punto 5º

Se acordó que se declare incapacitado para ser Concejal durante el bienio de 1870 á 1872 y multado en la cantidad de cincuenta pesetas

Punto 6º

Encontrándose físicamente imposibilitado el Concejal don José del Burgo y Ruiz para formar parte de la Comisión nombrada por esta Corporación para el acto de apeo y deslinde de los derechos del común del Ayuntamiento acordó para sustituirle al Concejal don Ygnacio Pastrana Lopez

Punto 8º

Punto 9º

Punto 10º

José Prior

José de Burgos

José Ortega

José Sierra

José García

Ignacio Pastrana

L. Romero

Sesión ordinaria de 12 de octubre 1841

Punto 1º

Punto 2º

Punto 3º

Punto 4º

Punto 5º

N. 0602355



Punto 4º

Del mismo modo acordó el Ayuntamiento en vista de la cuenta de ingresos y gastos que ha presentado por Comisión especial de su seno, y que ha sido examinada y aprobada por la Junta municipal de asociados, que se remita a la Superioridad para su aprobación definitiva, con el oficio correspondiente, el siguiente presupuesto

Punto 5º

El mismo Ayuntamiento acordó que se anuncie por edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de esta villa, y por medio de la Gaceta de Madrid, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para oir reclamaciones, la cuenta de ingresos y gastos del mismo, que ha presentado la Comisión especial nombrada al efecto, y que ha sido aprobada por la Junta municipal de asociados

Punto 6º

El Ayuntamiento acordó proponer a S. M. el Rey (que Dios guarde) para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral a D. Juan Gonzalez Rivas, Abogado de los Tribunales nacionales, vecino de esta villa, y Alcalde constitucional de la misma en el año último

Punto 7º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 8º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 9º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 10º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 11º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 12º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 13º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 14º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 15º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 16º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 17º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 18º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 19º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 20º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 21º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 22º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 23º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 24º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 25º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 26º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 27º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 28º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 29º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 30º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 31º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 32º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 33º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 34º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 35º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 36º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 37º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 38º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 39º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 40º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 41º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 42º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 43º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 44º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 45º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 46º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 47º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 48º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 49º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 50º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 51º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 52º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 53º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 54º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 55º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 56º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 57º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 58º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 59º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 60º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 61º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 62º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 63º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 64º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 65º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 66º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 67º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 68º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 69º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 70º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 71º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 72º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 73º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 74º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 75º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 76º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 77º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 78º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 79º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 80º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 81º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 82º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 83º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 84º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 85º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 86º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 87º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 88º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 89º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 90º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 91º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 92º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 93º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 94º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 95º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 96º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 97º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 98º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 99º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 100º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 101º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 102º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 103º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 104º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 105º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 106º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 107º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 108º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 109º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 110º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 111º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 112º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 113º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 114º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 115º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 116º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 117º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 118º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 119º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 120º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 121º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 122º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 123º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 124º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 125º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 126º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 127º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 128º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 129º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 130º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 131º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 132º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 133º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 134º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 135º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 136º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 137º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 138º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 139º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 140º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 141º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 142º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 143º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 144º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 145º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 146º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 147º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 148º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 149º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 150º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 151º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 152º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 153º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a Cortes por esta provincia y distrito electoral, y a D. Pedro Antonio de Lara, vecino de esta villa, para Senador por la misma provincia

Punto 154º

El Ayuntamiento acordó proponer a D. Juan Gonzalez Rivas para el empleo de Diputado a

Sesión ordinaria del día 9 Octubre de 1901

Sesión celebrada en la villa de Ronda á los ocho horas
Alcalde Presidente del día, bajo la presidencia del Alcalde
D. José Sáez Gómez, y asistencia de los Señores Regidores
Concejales que al final se expresan, bajo la fe del infrascrito
José de Bonifacio Ruiz, Secretario que da fe del acto.
Ignacio Pastor Segura, Regidor síndico, en ausencia del
José Ignacio Soler, Regidor síndico y por ante mí el Secretario
Pedro Ramos Murillo, fueron los asistentes siguientes:

José Ignacio Gómez
José Ortega Gómez
José Gómez Soler

Punto 1º

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada

Punto 2º

Dada cuenta de la factura del Boticario Don Pedro Ortiz y Soler de Pesetas ochenta y tres céntimos importe de medicinas suministradas á los pobres enfermos de esta Villa durante el mes de Septiembre último, se acordó se abone dicha factura.

Punto 3º

Leída una carta del Diputado Provincial Don Francisco Romero Robledo, en la que participa que la Diputación Provincial en sesión de 30 de Septiembre último, acordó se abonen á este Ayuntamiento la cantidad de Pesetas mil quinientas para la construcción de un puente sobre el Río Guadalevín en el Camino de Ronda á Arriate, se acordó quedar enterados.

Punto 4º

Leída una carta del Ayuntamiento de Montejaque en la que participa que en sesión celebrada el día 30 de Septiembre último, acordó se abonen á este Ayuntamiento la cantidad de Pesetas mil quinientas para la construcción de un puente sobre el Río Guadalevín en el Camino de Ronda á Montejaque, se acordó quedar enterados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Ignacio Gómez — José Gómez Soler — Ignacio Pastor

José Ortega — Pedro Ramos — José Gómez

José de Bonifacio

Sesión ordinaria del día 26 Octubre de 1.901

En la villa de Arenal á las cuatro de la tarde del día veinte y seis de Octubre de mil novecientos uno, en el salón de sesiones de las Casas Capitulares bajo la presidencia del Señor Alcalde don Adolfo Sánchez Ruiz, don Isaac Sánchez Ruiz, don Manuel Ruiz Ruiz, don Ignacio Ruiz Sánchez, don José Sánchez Ruiz, don Pedro Ruiz Sánchez, don José Sánchez Ruiz, don José Sánchez Ruiz, don José Sánchez Ruiz

Sesión ordinaria del día 2 de Noviembre de 1901

Señores componentes del Ilmo. Ayuntamiento

Alcalde Presidente
Don Adolfo Rama Cano

Concejales
" José Luis Garcia
" José de Burgos Rama
" Ignacio Pastrana Juarez
" José Garcia Lobo
" Pedro Rama Sevillano
" José Izquierdo Moreno
" José Sierra Galvan
" José Ortega Muñoz

En la Villa de Bonal á las once horas del día dos de Noviembre de mil novecientos uno, se reunieron en la Casa Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Adolfo Rama Cano los Señores Concejales anotados al margen, extraordinariamente el Ayuntamiento en pleno á fin de celebrar sesión pública ordinaria y por ante mi el Secretario se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1º

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada

Punto 2º

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones superiores para su despacho ordinario y leida la del Boletin Oficial recibido desde la última sesión el Ayuntamiento quedó

N.0602331



enterado, acordando su cumplimiento.

Punto 5º

El Ayuntamiento acordó quedar enterado del oficio del Sr. Alcalde para que abonde los gastos que origine la concurrencia de dicho Concejales con arreglo a lo consignado para este servicio.

Punto 4º

Examinadas las operaciones de contabilidad realizadas durante el mes de Octubre último, el Ayuntamiento le prestó su aprobación, acordando para el presente mes la siguiente distribución de fondos:

	Pesetas.
Capítulo 1º	1718'94
Capítulo 3º	341'34
Capítulo 5º	
Capítulo 6º	401'25
Capítulo 8º	60'-
Capítulo 7º	
Capítulo 9º	
Capítulo 11º	178'50
Capítulo 12	
	2594'03

Punto 5º

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la gestión llevada á cabo por el Ayuntamiento ejecutivo del Partido en cuanto á esta concesión del ferrocarril de la Peñarroya por su buen resultado y en premio á los méritos contraidos por los beneficios que ha de reportar al Establecimiento, ultimando los expedientes en ese mismo punto, garantizando puntual los débitos pendientes y haciendo desaparecer cuantos de los créditos deudores del Ayuntamiento acordó por unanimidad que se le gratifique con trescientas cincuenta pesetas del fondo del Establecimiento.

Punto 6º

Hacienda pública del Ayuntamiento a favor de la cantidad de cien pesetas con cargo a los fondos de la [illegible] para la realización de cuentas e informes del [illegible] del fondo de defensa de los distritos municipales [illegible]

[illegible] la cual a la [illegible] la unión que forman los [illegible] municipales con el [illegible] que certifica

José [illegible] José [illegible] José [illegible]

José [illegible] Ignacio [illegible]

José [illegible] [illegible]

Sesión ordinaria del día 9 de Noviembre de 1901

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Adolfo [illegible] Ramos

Concejales

" José [illegible]

" José de [illegible]

" Ignacio [illegible]

" José [illegible]

" Pedro [illegible]

" José [illegible]

" José [illegible]

" José [illegible]

En la Villa de [illegible] a las [illegible] horas del día primero de Noviembre de mil novecientos uno, se reunieron en la casa [illegible] bajo la presidencia del Señor Alcalde don Adolfo [illegible] Ramos, los Señores Concejales antedichos al objeto de celebrar sesión pública ordinaria y para este [illegible] de convocatoria se tomaron los acuerdos siguientes:

Punto 1º

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Punto 2º

Dada cuenta de las disposiciones superiores [illegible] de defensa [illegible] y leídas las relaciones [illegible] los recibidos desde la última sesión del Ayuntamiento quedó enterado [illegible]

Punto 3º

Siguiendo [illegible] de la discusión [illegible] de Sanidad [illegible]

6 de Junio último, en virtud de lo que dispone el Reglamento de 1849 que la reunión de la Junta municipal de sanidad se verifique todos los años en el mes de Junio, el Ayuntamiento acordó se remitan al Señor Gobernador civil de esta provincia las siguientes ternas para la designación de vocales de la referida Junta.

Profesores de Medicina — Don Antonio Rodriguez Jurado
Don Antonio Garcia Muñoz — Vocales
Don Diego Rosa Abatal — Don Joaquin Lopez Mesa
Don Diego Rodriguez Rosa — Don Joaquin Reyes Lugo
Profesores de Cirujia — Don Miguel Simon Lopez
Don Diego Rodriguez Rosa — Vocales
Don Diego Rosa Abatal — Don Antonio Mª Lara y Moreno
Don Antonio Garcia Muñoz — Don Andres Moreno Lopez
Profesores de Farmacia — Don Lorenzo Rosa Armario
Don Enrique Fernandez Moreno — Vocales
Don Juan de la Cruz Rosa — Don Basilio Rodriguez Jurado
Profesores Veterinarios — Don Juan Lopez Ramirez
Don Gonzalo Dominguez — Don Adolfo Lopez Vacca
Don Miguel Cortes Romero

Punto 4º

Pide para cuenta por cantidad de cincuenta y cuatro pesetas, cincuenta céntimos, valor de unos suministrados á los vecinos Diego Rosa Abatal y Antonio Rosa Roma por Don Basilio Rodriguez Jurado, el Ayuntamiento le prestó su aprobación por unanimidad, mandando se lleve con cargo al capítulo 5º artículo 2º del vigente presupuesto.

Punto 5º

Tambien aprobó el Ayuntamiento otra cuenta ascendente á la cantidad de sesenta y ocho pesetas, por socorros domiciliarios á pobres enfermos durante el mes de Octubre último. Del mismo modo aprobó otra cuenta de doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco céntimos á favor del Farmacéutico Don Enrique Fernandez Moreno, por las medicinas que ha suministrado de orden del Señor Alcalde á pobres enfermos de esta localidad, durante el mes

de Octubre [illegible]

Junta 6.

[illegible]

Cuenta

Examinada la cuenta de [illegible] y comprobadas por la misma [illegible] y [illegible] de la Comisión [illegible] cargo [illegible] de [illegible] [illegible] al Ayuntamiento, cuenta de [illegible] [illegible] de Octubre [illegible] por unanimidad [illegible] Ayuntamiento [illegible] [illegible] Contador [illegible] [illegible]

Así lo [illegible]

José Ortega

José Garcia [illegible]

José Lamas Pyer

Burgos

[illegible] Contador

Sesión ordinaria celebrada el 16 de Noviembre de 1901

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Adolfo Ruiz Cano

Concejales

José Jaime Garcia

José de Burgos y Ruiz

Ignacio Pastrana Lerma

José Garcia Soto

Pedro Ruiz Sevillano

bajo la Presidencia del Alcalde [illegible] Ruiz Cano [illegible] Concejales [illegible] Ruiz Cano [illegible] Sevillano [illegible]

N.0602322

Don José Muñoz Moreno
José Chacón Fuentes
José Ortega Moreno

Punto 1º:

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada

Punto 2º:

Dada cuenta de los siguientes oficios formados
por este ayuntamiento y leídos los Boletines Oficiales recibidos desde la
última sesión, el Ayuntamiento quedó enterado, acordando su cumplimiento

Punto 3º:

Visto el acta de subasta del servicio del alumbrado público formada en
día 1º de, de la que resulta constituido en proposición firmada, como
única proponente por la cantidad de mil trescientas cincuenta pesetas
y cumplidas cumplidas las formalidades prescriptas por la Instrucción
de 26 de Abril de 1900, no habiéndose presentado
ninguna otra proposición dentro del término de diez días fijado en la
Real Orden de 1º de Mayo de 1900, el Ayuntamiento acordó por unanimidad
adjudicar definitivamente dicho servicio a la proponente y que se le
requiera para que dentro del término de diez días preste la fianza
definitiva y otorgue la correspondiente escritura.

Punto 4º:

Habiendo quedado desierta la subasta para la contratación
del servicio de alumbrado en el año 1902, el Ayuntamiento acordó por
unanimidad se anuncie segunda subasta con las mismas condiciones

Punto 5º:

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de anuncios
para la entrega de los carteles locales, durante el año de 1902, el Ayunta-
miento acordó hacer cargo al repartidor del importe de anuncios por
los tipos presupuestos en cumplimiento de la condición 16 de su con-
trato que le impone esta obligación, por estimarlo así mismo beneficioso a los
intereses que administra.

Punto 6º:

Resultando á este Municipio un saldo á su favor de veinte y

...sobre fincas, retiro y cuenta corriente [illegible] ...nicipal del ejercicio
...ño de 1.878 á 1879, según resulta de la Cuenta de [illegible]
...fecha 11 del actual, dió principio en ella que firma
...la referida Capitulación, la firmó en conformidad

Punto 7º

Vista la cuenta de siete reales y diez céntimos por gasto de
...gado por cuenta de los alcances municipales con fecha de
...bre del actual, dió principio en ella que firma la referida
...tidad por municipal, la firmó en conformidad con lo expuesto
...la cuenta de gastos fijos

Punto 8º

Habiendo sido aprobada por la Diputación Provincial
...cuenta de ingresos y gastos municipales de [illegible] y ...
...tes y cargos contra el Ayuntamiento [illegible] ...
...ciones [illegible] ...
...fijos [illegible] ...
...fijos [illegible] ...
...reglamentaria [illegible] ...

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los asistentes
...de Sº y Concejo de Secretario que certifico =

Fran[illegible] José [illegible]

José Gomez Ignacio Patrocinio

Jose Juarez José Ortega Blanco

Reyes [illegible] J. Gonzalez

Sesion ordinaria del dia 23 de Noviembre de 1.879

Señores concurrentes | En la villa de Berrocal á veinte y tres de Noviem

Alcalde Presidente
D. Adolfo Reina Cano
Concejales
" José Sierra García
" José de Burgos y Reina
" Ignacio Pastrana Suarez
" José García Loba
" Pedro Reina Arellano
" José Ignacio Reina
" José Sierra Galvez
" José Ortega Serrano

hoy de mil novecientos uno, se reunieron en las Casas Capitulares bajo la presidencia del Señor Alcalde don Adolfo Reina Cano, los Señores Concejales que al margen constituyendo el Ayuntamiento con objeto de celebrar sesión pública ordinaria y por ante mi el Secretario se adoptaron los acuerdos siguientes:

Punto 1º

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada

Punto 2º

Leida la nota de los nombramientos hechos para el desempeño ordinario y leidos los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión el Ayuntamiento quedó enterado acordando pasarlo cumplimiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los asistentes con S.E. y conmigo el Secretario que certifico

Fran.co José Reina

José García Ignacio Pastrana Reina

José Sierra José Ortega Burgos

F. Rojas

Sesión ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1901

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Adolfo Reina Cano
Concejales
" José Sierra García
" José de Burgos y Reina
" Ignacio Pastrana Suarez
" José García Loba

En la Villa de Bernuy á las veinte horas del dia treinta de Noviembre de mil novecientos uno, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde don Adolfo Reina Cano, los Señores Concejales que al margen constituyendo el Ayuntamiento con objeto de celebrar sesión ordinaria y por ante mi el Secretario se adoptaron los acuerdos siguientes:

Punto 1º

Punto 2º

Punto 3º

Punto 4º

Capítulo 1º	1908'21
Capítulo 5º	288'47
Capítulo 4º	"
Capítulo 5º	561'00
Capítulo 6º	12'00
Capítulo 7º	5'00
Capítulo 9º	272'91
Capítulo 11º	170'00
Capítulo 12	112'46
	3340'05

Cuyo cuenta se dio por terminada la misma que firmaron los asistentes por ante Sº de que conmigo el Secretario que certifica =

Fray José Pérez José Ortega

José Egocheaga Estrada Vargas

Fco Larrea Ryan L. Gonzalez

N.0602328
111



Sesión ordinaria del día 1º de Diciembre de 1.901

Señores concurrentes:
Alcalde Presidente
D. Adolfo Cano Ramos
Concejales
D. José Sierra Ramos
D. José de Campos Ruiz
D. Juan Cantero Lopez
D. José Ramos Soto
D. Pedro Reina Guillamon
D. José Aguilar Moreno
D. José Ramos Salmeron
D. José Ortega Muñoz

En la Villa de Bornos á las cuatro horas del día cuatro de Diciembre de mil novecientos uno se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Adolfo Cano Ramos los Señores Concejales anotados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y por auto mio el Secretario de tomar los acuerdos siguientes.

Punto 1º:

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Punto 2º:

Nada puesto de las convocatorias anteriores para el despacho ordinario y leidos los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, el Ayuntamiento quedó enterado, acordando su cumplimiento.

Punto 3º:

Habiendo resultado desierta la segunda subasta para la contratación del servicio de bagajes para el año de mil novecientos dos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se preste por administración dicho servicio en las condiciones acordadas para la subasta por estimarlo así mas beneficioso á los intereses de la provincia y del Municipio.

Punto 4º:

Vista la relación de vecinos facultados á forar en esta localidad durante el mes de Noviembre último, ascendente á la cantidad de cuarenta y siete pesetas, cincuenta céntimos el Ayuntamiento por unanimidad le prestó su aprobación.

Acto seguido fué aprobada otra cuenta por pesetas doscientas diez y seis pesetas, cincuenta céntimos, valor de las raciones y ración

[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

del Juez de Instrucción ordinario y testigos del Registro Oficial vecindad desde la última fecha, el Ayuntamiento quedó enterado, acordando su cumplimiento.

Punto 3º

El Ayuntamiento acordó convocar al Sr. Alcalde para designar de los que se ordenan por contingente provincial y cupo de consumos y para que pida a la Diputación Provincial de este Término fiscal partidario de Ubeda en los oficios provinciales y que se le ordenance por esta Corporación con cargo a imponerlo del siguiente presupuesto.

Punto 4º

Vista la cuenta que formula el Secretario por importe de cuatro de la pequeña hacienda de este distrito municipal con motivo de la formación de los repartimientos para el año de 1902, acordando á la cantidad de ciento cincuenta pesetas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla en efectuación y que se formalice extracto de lo consignado en dicho pueblo presupuesto corriente.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los asistentes con S. y conmigo el Secretario que certifico.

José Jiron José Ortega

Ygnacio Castrana

Sesión ordinaria del dia 21 de Diciembre de 1901

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
D. Adolfo Ruiz Baena
Concejales
José Jiron Garcia

En la villa de Bexuel á las veinte horas del dia veinte y uno de Diciembre de mil novecientos uno, se reunieron en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Adolfo Ruiz Baena, los Señores Concejales

D. José de Burgos Rivas Contador del mencionado Regimiento
Ignacio Pastrana Sargento primero de la misma Compañía
José Garcia Cabo primero de Granaderos
Pedro Reina Soldado
José Aguilar Idem de dicha de la misma Compañía
José Duran Idem
José Ortega Cirujano de dicho Regimiento

Que habiendo oido la lectura del presente Proyecto de Ordenanza aprobado y todos los Artículos de que se compone, en la última sesión de Junta general celebrada en el

Punto 5º

Para cumplir lo dispuesto en el Artículo 9º del Capítulo siguiente para la subsistencia del Regimiento de mi mando, deberá cuidar el Coronel de que los Soldados de la Compañía de Granaderos y los de fusileros de la misma Compañía que han de formar el Cuerpo de Granaderos asistan en los establecimientos fijos de la actual Administración en Puente y uno de estos cuatro días para hacer el ejercicio doble que previene el Artículo 9º

Punto 6º

En cuanto al servicio de Puente del Fresno de Toranzo y demas prestaciones de Paisanos, deberá cuidar el Coronel que cumplan con la obligación de dicho Puente para que no carguen á los Forasteros del vecindario lo distribuyan de cuatro en cuatro meses.

Con lo que se dió por terminada la sesión que firman los asistentes con S.S. y asociados de Secretario que certifica.

José Ignacio Pastrana
Manuel Garcia Ramon Pedro Reina José Ortega José Garcia

N.0.590.231

Sesión ordinaria del día 28 de Diciembre de 1901.

Señores concurrentes:

Alcalde Presidente
D. Adolfo Ruiz Cano
Concejales
D. José León Garcia
" José de Burgos y Ruiz
" Ignacio Cardona Serrano
" José García Lobo
" Pedro Ruiz Escribano
" José Montes Moreno
" José Garcia Salazar
" José Ortega Moreno

En la Villa de Bornos a las doce del día veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos uno, se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Adolfo Ruiz Cano los Señores Concejales antes de ahora designados al objeto de celebrar sesión pública ordinaria y por ante mi el Secretario se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Punto 2º

Leida cuenta de las comunicaciones oficiales para el despacho ordinario y leidas las Boletines recibidas desde la última sesión, el Ayuntamiento quedó enterado acordando su cumplimiento.

Punto 3º

El Ayuntamiento acordó por unanimidad confirmar sus acuerdos del año anterior relativos á los derechos declarados sin atendidos en el presupuesto para el año de 1902 á fin de que con cargo al mismo percibaran sus derechos.

Punto 4º

El Ayuntamiento en atención al mal estado de conservación en que se encuentran el pavimento de las calles de esta población, por unanimidad acordó nombrar para que atienda á este servicio desde primero de Enero próximo al maestro de albañilería Don Eduardo Medina Pozo con el sueldo diario de tres pesetas veinte y cinco céntimos á cargo de la consignada al efecto en el presupuesto ordinario que empieza á regir en dicho día

Punto 5º

Vista para comunicación del Sr. Secretario municipal de esta Villa fecha 21 del actual en la que interesa se le comunique por este Ayuntamiento los fondos [illegible] para el reparto de contribuciones ordinarias y defensivas y que se dote al Juzgado de esta Villa de la consignación de que carece en absoluto, se acuerda la comparecencia municipal para el próximo jueves que se celebre en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las diez de la mañana, a la que deberán concurrir todos los Sres. Concejales que componen esta Corporación municipal, para tratar de los asuntos que se expresan en el oficio de referencia.

Punto 6º

Habiendo participado el Secretario Don Enrique [illegible] Moreno que se le adeudan ciento setenta y cuatro pesetas [illegible] y seis céntimos pertenecientes por los medios de [illegible] oficina y fotos del expediente de esta localidad durante el mes de Mayo de 1899 en la consignación [illegible] Ayuntamiento acordó por unanimidad reconocer este crédito disponiendo se [illegible] de imprevistos del próximo presupuesto para que lo permitan las demas atenciones municipales y en este caso que se tenga en cuenta a la formación del próximo presupuesto ordinario.

Punto 7º

Habiendo solicitado Don Antonio Herrera Vazquez [illegible] de planificación de vecino de este término municipal el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su petición por comprobar la residencia efectiva continuada por espacio de cinco años de cada uno.

Punto 8º

El Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar [illegible] la solvencia del rematante de comunes Don Miguel Cam[illegible] pa Fuerola que cesa en su disfrute cuando por cuanto [illegible] tiene cumplidas sus obligaciones con el Municipio disponiendo la devolución de la fianza que tiene en depósito en las arcas de Fondos de mil trescientas dos pesetas cua[illegible]

vez cubierto el pago de nuevo contratista del importe de los derechos por las existencias de aquellas gravadas en los establecimientos públicos de venta

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los asistentes con S.S.ª y conmigo el Secretario que certifica

José Sirvent

José Ortega

Vergez

Jose Sierra

Jose Zurita

Ignacio Pastrana

Pedro Regna

J. Gonzalez